

**SUMARIO**

1. Apertura de la Sesión
2. Decreto de Convocatoria
3. Declaración de urgencia e interés público
4. Actas de Sesiones

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

5. Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar el uso y explotación de la U.T.F. Playa Bristol-Popular (expte. 1610-D-98)
6. Aprobando el pliego de bases y condiciones del llamado a licitación pública para la “contratación de los servicios de higiene urbana del Partido de General Pueyrredon” (expte. 1974-D-98)
7. Autorizando al EMDer a llamar a licitación pública para otorgar el uso y explotación del inmueble “Maramar” situado en la Reserva de Laguna de los Padres (expte. 2047-D-98)
8. Aceptando la donación efectuada por la firma “Supermercados Toledo” de dos semáforos a instalarse en Avda. Juan B. Justo en su intersección con las calles Bordabehere y Tres Arroyos (expte. 2080-D-98)
9. Autorizando a la Asociación de Surf Argentina el uso de un predio contiguo al edificio del ex INIDEP para organizar una clínica de surf y bodyboard (nota 697-A-98)

**RESOLUCIONES**

10. Solicitando al Directorio del Banco Provincia el otorgamiento de créditos a los propietarios de inmuebles declarados de interés patrimonial para financiar su mantenimiento (expte. 1780-U-98)

**COMUNICACIONES**

11. Solicitando al D. E. la instalación de refugios peatonales en la Avda. Juan B. Justo y Reforma Universitaria (expte. 1463-J-98)
12. Solicitando la construcción de divisores centrales con descanso en las avenidas de mayor circulación (expte. 1504-FRP-98)
13. Solicitando al D. E. gestione ante la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia la firma de un convenio que delegue a la Municipalidad el sistema de manejo de residuos patogénicos (expte. 1695-J-98)
14. Expresiones del señor Presidente en relación a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes convocada por Decreto 219/98
15. Solicitando diversos informes con respecto al servicio de seguridad en playas (expte. 1963-FRP-98)

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

16. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la instalación de reductores de velocidad (expte. 2053-D-98)
17. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal la Tamborrada Donostiarra (expte. 2057-U-98)
18. Proyecto de Resolución: Viendo con agrado la promulgación de la ley de estabilidad laboral de docentes provisionales (expte. 1003-FRP-99)
19. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado se proceda al cumplimiento de las Ordenanzas de seguridad en playas (expte. 1011-J-99)
20. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado se proceda a la demarcación de la Avda. Martínez de Hoz (expte. 1012-J-99)
21. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado se implementen controles en establecimientos de expansión nocturna (expte. 1013-J-99)
22. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso de espacio público para trailer de microcine (expte. 1014-J-99)
23. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. el programa “Encuentros” (nota 457-R-98)
24. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a la construcción de una dársena para estacionamiento de vehículos frente al complejo “Juan Vucetich” (nota 625-P-98)
25. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. varios programas (nota 680-G-98)
26. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la empresa Multicanal a desarrollar distintas actividades en la ciudad (nota 1064-M-98)
27. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la murga del taller del teatro Enrique Carreras a desfile durante enero y febrero de 1999 (nota 1072-T-98)
28. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a Telefónica de Argentina a un espectáculo de luz y sonido (nota 1075-T-98)
29. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Banco de la Nación Argentina a instalar cajero móvil durante la temporada 1998-1999 (nota 2-B-99)
30. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires a instalar cajero móvil durante la temporada 1998-1999 (nota 10-B-99)
31. Cuarto intermedio
32. Reanudación de la Sesión

**ASUNTO PENDIENTE DE TRATAMIENTO**

33. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la señora Natalia Fava y el señor Mario Bevacqua a realizar un desfile de modas en Alem entre Saavedra y Quintana (nota 13-B-99)
34. Decreto de Convocatoria
35. Declaración de urgencia e interés público

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

36. Aprobando el pliego de bases y condiciones del llamado a licitación pública para la contratación de los servicios de higiene urbana del Partido de General Pueyrredon (expte. 1974-D-98)
37. Prorrogando el estado de emergencia en la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos del Partido de General Pueyrredon (expte. 2158-D-98)
38. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la señora Natalia Fava y al señor Mario Bevacqua a realizar un desfile de modas en Alem entre Saavedra y Quintana (nota 13-B-99)

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

39. Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza 3885, referente al Registro de Notarios (expte. 2143-V-98)
40. Proyecto de Ordenanza: Reconsiderando la Ordenanza 6618, referente a transportes escolares (expte. 1019-C-99)
41. Proyecto de Decreto: Implementando en el ámbito del H.C.D. un programa de extensión cultural (expte. 1020-P-99)
42. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Dirección de la Juventud a realizar un espectáculo musical denominado "Seven Up Ruta Rock" (nota 21-NP-99)
43. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a Gerenciar Proyectos y Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires la realización del "Torneo de Voley Banco Provincia-Mar del Plata" en el espacio público del balneario San Jorge de Playa Grande (nota 11-M-99)
44. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Dirección de la Juventud a realizar un espectáculo musical denominado "Seven Up Ruta Rock" (nota 21-NP-99)

- 1 -

**APERTURA DE LA SESIÓN**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:05, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de quince señores concejales se da inicio a la primera Sesión Extraordinaria.

- 2 -

**DECRETO DE CONVOCATORIA**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Decreto correspondiente.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Decreto N° 6. Mar del Plata, 5 de enero de 1999. Visto el expediente N° 1002-V-99 por el cual varios señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y CONSIDERANDO: Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión; Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 07 de enero de 1999 a las 9:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14º del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día 07 de enero de 1999 a las 9:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES Aprobando las Actas de Sesiones correspondiente a la Reunión N° 26 del Período 83º.-

B) NÓMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)

II – DESPACHOS DE COMISIÓN

**ORDENANZAS**

1. Expediente 1610-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para otorgar el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Bristol Popular.
2. Expediente 1974-D-98: Aprobando el pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación Pública para la "Contratación de los Servicios de Higiene Urbana del Partido de General Pueyrredon".-
3. Expediente 2047-D-98: Autorizando al EMDER a llamar a Licitación Pública para otorgar el uso y explotación del inmueble "Maramar" situado en la Reserva de Laguna de los Padres.-

4. Expediente 2080-D-98: Aceptando la donación efectuada por la firma Supermercados Toledo S.A. de dos semáforos a instalarse en Av. Juan B. Justo en su intersección con las calles Bordabehere y Tres Arroyos.-
5. Nota 697-A-98: Autorizando a la Asociación de Surf Argentina el uso de un predio contiguo al edificio del ex INIDEP para organizar una clínica de surf y bodyboard.-

## RESOLUCIONES

6. Expediente 1780-U-98: Solicitando al Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires el otorgamiento de créditos a los propietarios de inmuebles declarados de Interés Patrimonial, para financiar su mantenimiento.-

## COMUNICACIONES

7. Expediente 1463-J-98: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de refugios peatonales en la Av. Juan B. Justo y Reforma Universitaria.-
  8. Expediente 1504-FRP-98: Solicitando la construcción de divisores centrales con descanso, en las avenidas de mayor circulación.-
  9. Expediente 1695-J-98: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia la firma de un convenio que delegue a la Municipalidad el sistema de manejo de residuos patogénicos.-
  10. Expediente 1963-FRP-98: Solicitando diversos informes con respecto al servicio de seguridad en playas.-
- Artículo 2º: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º - apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
- Artículo 3º: De forma Firmado: Roberto Oscar Pagni, Secretario del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”

- 3 -

**DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO**

**Sr. Presidente:** A efectos de dar cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 68º de la ley Orgánica de las Municipalidades corresponde declarar de Urgencia e Interés Público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración los giros dados por la Presidencia los asuntos entrados que obran en el anexo I. Concejales Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, el expediente 2167 de la reestructuración del transporte, atento que va a tratar la tarifa del mismo, pedimos el giro a la Comisión de Hacienda.

**Sr. Presidente:** Se agrega el giro a la Comisión de Hacienda. ¿Hay alguna otra modificación a los giros?. En consideración los giros”: aprobados.

- 4 -

**ACTAS DE SESIONES**

**Sr. Presidente:** En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a la Reunión 26º del Período 83º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas.

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

- 5 -

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA UNIDAD TURÍSTICA FISCAL PLAYA BRISTOL POPULAR (expte. 1610-D-98)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 10:10 ingresan los concejales Pulti, Anastasia, Irigoien y Martínez.*

- 6 -

**APROBANDO EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HIGIENE URBANA DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON” (expte. 1974-D-98)**

**Sr. Presidente:** De acuerdo a lo acordado en la Reunión de Labor Deliberativa este expediente vuelve a Comisión de Medio Ambiente. Si no hay objeciones en consideración la vuelta a Comisión: aprobado.

- 7 -

**AUTORIZANDO AL EMDER A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA  
OTORGAR EL USO Y EXPLOTACIÓN DEL INMUEBLE “MARAMAR”  
SITUADO EN LA RESERVA DE LAGUNA DE LOS PADRES.-  
(expte. 2047-D-98)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 8 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA FIRMA  
“SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.” DE DOS SEMÁFOROS A  
INSTALARSE EN AV. JUAN B. JUSTO EN SU INTERSECCIÓN  
CON LAS CALLES BORDABEHERE Y TRES ARROYOS  
(expte. 2080-D-98)**

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Referido a la aceptación de la donación nosotros hemos solicitado al EMSUr que nos den por escrito los motivos por los cuales estos semáforos instalados hace bastante tiempo no funcionan. Lamentablemente no hemos podido todavía contar con ese informe escrito que ha sido pedido hace más de tres o cuatro meses, simplemente queremos saber que sucedió porque la gente no sabe porque estos semáforos colocados hace mucho tiempo no funcionan.

**Sr. Presidente:** Solicito autorización al Cuerpo para abstenerme: aprobada la solicitud. Gracias. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, constando mi abstención por motivos profesionales.

- 9 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN DE SURF ARGENTINA EL  
USO DE UN PREDIO CONTIGUO AL EDIFICIO DEL EX INIDEP  
PARA ORGANIZAR UNA CLÍNICA DE SURF Y BODYBOARD.-  
(nota 697-A-98)**

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Quisiera que por Secretaría se leyera el texto de la Ordenanza.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Artículo 1º: Autorízase a la Asociación de Surf Argentina a utilizar un predio de 9 m2, en el sector de playa lindante al edificio del ex Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) ubicado en la zona de Playa Grande, para efectuar una clínica de Surf y Bodyboard con clases gratuitas y exhibiciones, hasta el 28 de febrero de 1999. Artículo 2º: Asimismo, autorizase a la entidad beneficiaria a colocar un cartel alusivo a la realización de la actividad mencionada; cuyas dimensiones y ubicación deberán ser aprobadas previamente por el Departamento Ejecutivo. Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia competente, delimitará el lugar exacto a ocupar para realizar la actividad mencionada en el artículo 1º. Artículo 4º: La Asociación de Surf Argentina, deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Asimismo, en el caso de corresponder, deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades. Artículo 5º: De forma”.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 10:13 ingresan los concejales Katz, Viñas y Worschitz.*

**RESOLUCIONES**

- 10 -

**SOLICITANDO AL DIRECTORIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A LOS  
PROPIETARIOS DE INMUEBLES DECLARADOS DE INTERÉS  
PATRIMONIAL, PARA FINANCIAR SU MANTENIMIENTO.-  
(expte. 1780-U-98)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**COMUNICACIONES**

- 11 -

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA  
INSTALACIÓN DE REFUGIOS PEATONALES EN LA  
AV. JUAN B. JUSTO Y REFORMA UNIVERSITARIA.-  
(expte. 1463-J-98)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**SOLICITANDO LA CONSTRUCCIÓN DE DIVISORES CENTRALES  
CON DESCANSO, EN LAS AVENIDAS DE MAYOR CIRCULACIÓN  
(expte. 1504-FRP-98)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO GESTIONE  
ANTE LA SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA  
LA FIRMA DE UN CONVENIO QUE DELEGUE A LA MUNICIPALIDAD  
EL SISTEMA DE MANEJO DE RESIDUOS PATOGENICOS.-  
(expte 1695-J-98)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Quedando un solo expediente y de acuerdo a lo acordado en reunión de Labor Deliberativa solicito un cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobado

*-Siendo las 10:15 se pasa a un cuarto intermedio.*

*-Siendo las 11:41 se reanuda la sesión con la presencia de los concejales Baragiola y Argüeso.*

- 14 -

**EXPRESIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE EN RELACIÓN  
A LA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES  
CONTRIBUYENTES CONVOCADA POR DECRETO  
Nº 219/98**

**Sr. Presidente:** En virtud del artículo 99º de la Ley Orgánica de las Municipalidades que dice: "Si a esa primera citación no concurriese la mitad más uno de los Mayores Contribuyentes y un número igual de concejales por lo menos, se procederá a nueva citación". En virtud de no haber quórum no se va a realizar la Asamblea y procederemos a efectuar una segunda citación con ocho días de anticipación y a no más de quince días del día de la fecha. Consecuentemente reanudamos el cuarto intermedio de la sesión extraordinaria

- 15 -

**SOLICITANDO DIVERSOS INFORMES CON RESPECTO  
AL SERVICIO DE SEGURIDAD EN PLAYAS  
(expte. 1963-FRP-98)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, DECLARACIÓN DE URGENCIA  
E INTERÉS PÚBLICO, Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** De acuerdo a lo establecido en reunión de Labor Deliberativa por Secretaría se va a dar lectura a los expedientes solicitados para sus tratamientos sobre tablas.

**Sr. Secretario:** (lee) “Expediente 2053-D-98, Autorizando la instalación de reductores de velocidad. Expediente 2057-U-98, Declarando de Interés la Tamborrada Donostiarra. Expediente 1003-99, Viendo con agrado la promulgación de la Ley de estabilidad laboral de docentes provisionales. Expediente 1011-J-99, Viendo con agrado se proceda al cumplimiento de las Ordenanzas de Seguridad en Playas. Expediente 1012-J-99, Viendo con agrado se proceda a la demarcación de la avenida Martínez de Hoz. Expediente 1013-J-99, Viendo con agrado se implementen controles en establecimientos de expansión nocturna. Expediente 1014-J-99, Autorizando el uso de espacio público para trailer de microcine. Nota 457-E-98, Declarando de interés el programa “Encuentros”. Nota 625-P-98, Solicitando autorización para construcción de dársenas de estacionamiento. Nota 680-G-98, Declarando de interés varios programas. Nota 1064-M-98, solicitan autorización para desarrollar distintas actividades en la ciudad. Nota 1072-T-98, Carreras, solicita autorización para el desfile de la murga del taller Enrique Carreras. Nota 1075-T-98, Solicita autorización Telefónica de Argentina a un espectáculo de luz y sonido. Nota 2-B-99, Solicita autorización Banco Nación para instalar cajero móvil. Nota 10-B-99, Solicita autorización Banco Provincia para la instalación de cajero móvil.

**Sr. Presidente:** Corresponde la incorporación de los citados expedientes al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos, aprobado. Corresponde votar la declaración de interés y urgencia tal cual lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Corresponde votar el tratamiento sobre tablas de los citados expedientes; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 16 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD  
(expte. 2053-D-98)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DECLARANDO DE INTERÉS LA TAMBORRADA DONOSTIARRA.  
(expte. 2057-U-98)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. Concejal Pulti tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Hay un artículo, creo que es el segundo que habla de corte de tránsito, ese artículo el Bloque de Acción Marplatense no lo va a acompañar.

**Sr. Presidente:** En particular artículo 1º, aprobado por unanimidad; artículo 2º, aprobado por mayoría; artículo 3º, de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría.

- 18 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
VIENDO CON AGRADO LA PROMULGACIÓN DE LA LEY  
DE ESTABILIDAD LABORAL DE DOCENTES PROVISIONALES  
(expte 1003-FRP-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
VIENDO CON AGRADO SE PROCEDA AL CUMPLIMIENTO DE LAS  
ORDENANZAS DE SEGURIDAD EN PLAYAS  
(expte. 1011-J-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
VIENDO CON AGRADO SE PROCEDA A LA DEMARCACIÓN**

**DE LA AVENIDA MARTINEZ DE HOZ  
(expte. 1012-J-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
VIENDO CON AGRADO SE IMPLEMENTEN CONTROLES EN  
ESTABLECIMIENTOS DE EXPANSIÓN NOCTURNA  
(expte. 1013-J-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO EL USO DE ESPACIO PÚBLICO  
PARA TRAILER DE MICROCINE  
(expte. 1014-J-99)**

**Sr. Presidente:** Concejales Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** ¿Se podría leer por Secretaría el proyecto?

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

**Sr. Secretario:** “Artículo 1º: Autorízase a la Fundación Ecológica "Por Una Vida Mejor", Personería Jurídica 12.600, el uso de un espacio público para la instalación de un trailer microcine, con el objeto de desarrollar el programa denominado "Ecomóvil".

**Sr. Presidente:** Todas las Ordenanzas que vamos a votar a quedado acordado en Presidentes de Bloques que por Secretaría le vamos a agregar un artículo estableciendo, 1º que el Ejecutivo establece la ubicación a través del área correspondiente y la posibilidad de los vecinos que puedan sentirse afectados a solicitar el cambio de la ocupación por otro. Vamos a leer el artículo segundo para ver si está bien la redacción.

**Sr. Secretario:** “Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo determinará el plazo y lugar de ubicación del trailer mencionado en el artículo anterior, el que podrá ser modificado ante quejas fundadas de los vecinos”.

**Sr. Presidente:** Si no hay objeciones en consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL PROGRAMA “ENCUENTROS”  
(nota 457-E-98)**

**Sr. Presidente:** Concejales Gauna tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, nosotros habíamos acordado en Presidentes de Bloques tratar este expediente, pero el mismo está siendo objeto de un análisis por parte de la Comisión de Educación por lo cual vamos a pedir que vuelva a Comisión.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos, aprobado.

- 24 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA  
DÁRSENA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS FRENTE  
AL COMPLEJO “JUAN VUCETICH”  
(nota 625-P-98)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. VARIOS PROGRAMAS  
(nota 680-G-98)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA EMPRESA MULTICANAL A DESARROLLAR  
DISTINTAS ACTIVIDADES EN LA CIUDAD  
(nota 1064-M-98)**

**Sr. Presidente:** Concejal González, tiene la palabra.

**Sr. González:** Me llama poderosamente la atención que una organización multinacional se acuerde recién el 23 de diciembre de la importancia comercial, turística que tiene como medio nacional la ciudad de Mar del Plata y que el 29 de diciembre ingrese la nota a este Honorable Concejo Deliberante. Sin hacer otro tipo de consideraciones creo que es una desconsideración el trámite que ha llevado a cabo esta empresa, por lo expuesto no voy a acompañar este proyecto.

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a este proyecto de Ordenanza.

**Sr. Secretario:** (lee) “Artículo 1º: Autorízase a la Empresa Multicanal S.A. a realizar actividades recreativas para niños en playas públicas y espectáculos artístico-culturales, proyección de películas y clips musicales, recitales en vivo y sorteos en un camión escenario, ubicado en distintos puntos de la ciudad de Mar del Plata, entre el 8 de enero y el 14 de febrero de 1999, en el horario de 18.00 a 24.00 horas. Artículo 2º: Para el desarrollo de las actividades la empresa mencionada en el artículo anterior, deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. En caso de corresponder, deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades. Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo determinará los sectores de playa, los lugares y las características de emplazamiento del camión escenario a que hace referencia el artículo primero. Artículo 4º: En carácter de contraprestación, la empresa permisionaria efectuará la promoción de la ciudad, contemplando la realización de lo siguiente: publicidad de las actividades autorizadas en distintos medios, indicando que se realizan en Mar del Plata. Ocho (8) spots diarios (sobre un comercial de 30 segundos), durante los meses de enero y febrero en las señales: TN, Volver, Discovery Channel, TNT, CBS, CVN y GEMS, en horario rotativo de 12 a 24 horas. Producción de cinco eventos culturales de la ciudad, con una duración de noventa (90) minutos, y su difusión. Los mismos serán seleccionados por el Ente de Cultura. Utilización de media página color en la Revista de la firma en Capital Federal y Gran Buenos Aires, correspondiente al mes de febrero de 1999, para realizar publicidad institucional a determinar por la Comuna. Asimismo, la empresa facilitará el uso del escenario y equipo de música, sonido y luces de su propiedad para la realización de espectáculos locales. Artículo 5º: De forma”.

**Sr. Presidente:** Concejal Galarreta.

**Sr. Galarreta:** Nuestro bloque reconoce y reafirma la importancia de esta ciudad, pero como bien dice el concejal González, esta ciudad ya tiene promoción por su vida propia, por su instalación a través de todas las actividades que realiza durante el año y consideramos que es importante que haya empresas que se interesen en difundirlas, pero en la utilización de la vía pública tenemos que ser muy cuidadosos y no abusar en permitir la utilización de la misma, por lo tanto el bloque del FrePaSo no va a acompañar el proyecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** A partir de las consideraciones que ha introducido el Bloque del Fre.Pa.So, el Bloque de Acción Marplatense por tratarse de un expediente sobre tablas, que lamentablemente tuvo tratamiento en días previos pero no hemos terminado de considerarlo en todos sus aspectos, vamos a solicitar permiso para abstenernos.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** En virtud que me une una relación contractual con la empresa a la que yo abono todos los meses voy a solicitar el permiso de este Cuerpo para abstenirme.

**Sr. Presidente:** Señor concejal, ¿la relación contractual es porque usted tiene un abono al cable?

**Sr. García Conde:** Sí, señor Presidente. Amén de la solicitud de abstención quiero acompañar los fundamentos de este bloque para manifestar el voto en contra en virtud de que estamos durante 38 días corridos en el momento más importante de la temporada autorizando utilización de playas públicas con juegos de enormes dimensiones, estamos autorizando cortes de calles con un escenario gigante que va a implicar que la ciudad va a entrar durante 38 días en un estado de caos ya que el



expediente no figuran de que características son los mega recitales. Lo único que sabemos a través del expediente es que van a ser carreras de obstáculos gigantes, juegos inflables gigantes, fútbol gigante de 10 a 18 horas, sabemos que va a haber shows infantiles en vivo con mucho público y un gran equipo de personas. Cuando hablan de recitales en vivo, yo me pregunto ¿qué tipo de recitales?, ¿cuál es el programa?, ¿dónde está explicitado? Si vamos a tener en plaza San Martín, en plaza Colón, en plaza Mitre, en Punta Iglesias, en la rambla, por ejemplo un recital de los Redonditos de Ricota, si van a ser todos los días o un día en un lugar determinado. En qué consiste esta autorización que damos para 38 días seguidos todos los días de 18 a 24 horas cuando al día de la fecha, 8 de enero todavía no tenemos el cronograma de actividades con lo cual yo no entiendo cuando el Municipio va a establecer los lugares, la hora, cuando le va a avisar a los comerciantes de nuestra ciudad que durante todo el año tiene abiertos sus locales, que van a tener cortado el tránsito, que la ciudad como hemos vivido en otros mega eventos, se paraliza. Cuando por ejemplo fueron los juegos artificiales en playa Varese de una tarjeta de crédito toda la avenida Colón se paralizó. Creo que esto votado sobre tablas, sin ningún dictamen de Comisión, sin opinión del EMTUR, sin que quede establecido cuál es el cronograma, cuál es programa de actividades, cuáles son los recitales, cuáles son los mega eventos, durante 38 días, me parece verdaderamente un disparate. Creo que la ciudad en un momento turístico de importancia en una temporada única, me parece que carece de responsabilidad. En virtud de eso adhiero al voto que hace mi bloque respecto a la negativa de afirmar este evento que además en la revista ya viene publicitado en la página número 4, donde dice “un espectacular escenario móvil recorrerá Mar del Plata, Pinamar, Villa Gesell, etc. Por la mañana con juegos en las playas públicas -que estamos defendiendo y que permanentemente el Departamento Ejecutivo a través del EMTUR plantea defender- con espectáculos infantiles, por la tarde video game, juegos de realidad virtual, proyección de dibujos animados y video clips y por la noche con un gigantesco trailer proyección de películas, presentación de artistas en vivo, show”. Me parece que esto va a tener un impacto totalmente negativo, con lo cual reitero mi solicitud de abstenerme.

**Sr. Presidente:** El Bloque del FrePaSo manifestó su voto en contra y el concejal García Conde solicita abstenerse. Concejal Gauna tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** En primer lugar nuestro bloque no va a autorizar con su voto la abstención del concejal García Conde por entender que todos estaríamos en la misma situación, no podríamos votar lo de Telefónica, ni lo del Banco Provincia, no podríamos votar el transporte, no podríamos votar nada. Por otro lado, en lo que se refiere a sectores playas públicas, en la reunión que tuvimos con la gente de Multicanal, ellos ya tenían arreglado con concesionarios que no necesitaban pasar por el Concejo Deliberante la posibilidad de instalar estos juegos, fue a solicitud del Bloque Justicialista, justamente que la gente de Multicanal accedió en Mar del Plata a que parte de los juegos estuvieran en los sectores públicos para que todos los chicos puedan disfrutar de estos juegos que realmente nos parecen muy lindos. Fuera de ello nuestro bloque va a acompañar positivamente este proyecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** En el mismo sentido que el Bloque Justicialista nosotros no vamos a acompañar el pedido de abstención, creo que las consideraciones nos abarcarían a todos y no creo que la ciudad se difunda por sí sola, creo que la ciudad necesita estar acompañada por campañas de medios, lo hemos evaluado en reunión de Presidentes de Bloques que el ofrecimiento en cuanto a difusión es importante y además estamos, creo que aparentemente se quisiera dejar sentado como que esto va a ser una situación de caos en cuanto a la ubicación del trailer, por eso el Departamento Ejecutivo está autorizado como para determinar los lugares exactos para no generar inconvenientes y por otra parte va a ser un atractivo más que se suma a la ciudad en cuanto a los espectáculos, los juegos infantiles que van a ofrecer, por eso este bloque va a votar en forma positiva a este proyecto.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Quisiera que me aclararan el por qué de la negativa a mi pedido de abstención y si esa negativa incluye el pedido de abstención del Bloque de Acción Marplatense. En segundo lugar me gustaría saber si por Secretaría, se dijo que iba a constar un artículo respecto al pago de motoristas en los cortes de calles y cuando lo leyó el Secretario este artículo no figura. Si no hay corte de calles, no entiendo donde van a hacer los megarecitales y los megaespectáculos, ¿en plaza Colón, en Plaza San Martín, en la plaza Mitre? Todo esto me gustaría saberlo. ¿No va a haber cortes de calles cuando hablan de espectáculos de afluencia masiva, todos los días de 18 a 24 horas?. Yo creo que cuando se habla de espectáculos masivos hay cortes de calles, por eso entiendo que debería constar un artículo estableciendo el pago de motoristas, etc., etc. Por otro lado el expediente solicita exención impositiva...

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, discúlpeme, esto es bueno aclararlo para este expediente y para todos. Las Ordenanzas del Municipio establecen cuál es la tasa que se debe pagar por distintas actividades y eso se vota todos los años. Cuando se realiza alguna actividad que es gravada con una tasa, la propia actividad es la que va a ser gravada y la Municipalidad controla y determina el monto y cobra. Cuando el Concejo establece una eximición de pago, se pone en las Ordenanzas particulares, en toda Ordenanza que no figure ninguna eximición de pago se entiende que la actividad no está exenta. En algún momento este Concejo Deliberante puso expresamente que no se eximen determinadas tasas, desde el punto de vista de la técnica legislativa es un error aclarar que se va a cobrar, sería como dudar hasta de nuestra propia capacidad de contralor. Donde no hay eximición el Municipio tiene la obligación de percibir la tasa correspondiente.

**Sr. García Conde:** Perfecto, me interesaba aclararlo porque el expediente lo solicitaba. De igual modo me interesaría que me aclaren qué pasa con el pedido de abstención del Bloque de Acción Marplatense y la constancia de un artículo respecto al pago de motoristas para corte de calles.

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, entendemos que los motivos de la abstención son absolutamente diferentes en un caso y en el otro. Lo que ha manifestado el concejal García Conde es que se abstiene por ser cliente de Multicanal; en este sentido nosotros creemos que es una limitación que, si la estuviéramos aceptando, estaríamos aceptando que nosotros mismos que también somos clientes de Multicanal estamos violando algún principio legal o ético porque estamos en la misma situación. Si fuera así nos sería imposible legislar sobre muchísimas cosas y entendemos que por ese motivo no hay lugar para la abstención. Distinto es el caso de Acción Marplatense que ha manifestado que por motivo de no haber podido interiorizarse cabalmente del proyecto ha solicitado la abstención.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Entiendo, señor Presidente, que corresponde votar ambas solicitudes de abstención.

**Sr. Presidente:** Corresponde, no se ha hecho nunca porque se entiende que siempre se ha permitido a los concejales abstenerse cuando la razón es fundada. En este caso, al haber objeciones por parte de dos bloques sobre un pedido de abstención vamos a proceder a votar la abstención tal cual corresponde. En consideración el pedido de abstención del Bloque de Acción Marplatense. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el pedido de abstención del concejal García Conde. Sírvanse marcar sus votos: rechazado. En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. 16 votos favorables sobre 23 concejales presentes. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado. Hay una propuesta de incorporar un artículo nuevo ante la eventualidad de corte de tránsito y pago de agentes motoristas. Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Nosotros no vamos a votar esto porque estaríamos diciendo que estamos autorizando corte de tránsito. Si la empresa viera que necesita un corte de calle, solicitará autorización del Concejo Deliberante; si no estaríamos dando una autorización previa a un corte de calle que bajo ningún punto de vista está pedido, ni permitido por este Concejo.

**Sr. Presidente:** Artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 27 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA MURGA DEL TALLER DEL TEATRO  
ENRIQUE CARRERAS A DESFILE DURANTE ENERO  
Y FEBRERO DE 1999  
(nota 1072-T-98)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Nosotros vamos a votar favorablemente este expediente entendiendo que no implica en ninguna circunstancia el corte de tránsito.

**Sr. Presidente:** Concejal Viñas.

**Sra. Viñas:** Señor Presidente, este bloque no va a votar favorablemente este proyecto porque quiero recordar que la semana pasada votamos el proyecto sobre artistas callejeros donde determinábamos solamente algunas mínimas prohibiciones y justamente las peatonales quedaban prohibidas. Así que ateniéndome a esa Ordenanza que votamos hace menos de una semana, creo que no deberíamos estar votando ahora una excepción a esa Ordenanza y por lo tanto nuestro bloque no va a votar el proyecto en tratamiento.

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti, tiene la palabra.

**Sr. Malaguti:** Señor Presidente, nuestro bloque va a votar afirmativamente esta propuesta entendiendo que no colisiona con lo que hemos votado la semana anterior ya que no se trata de una actividad del tipo "de la gorra" y demás, que son las que caracterizan a los artistas callejeros en general sino que es más bien una actividad de tipo promocional. Entendemos que, dada la significación que tiene para la ciudad el teatro Enrique Carreras con obras que han venido manteniendo a lo largo de treinta años en la ciudad, podemos avalar que de esta forma haga la promoción de sus propios espectáculos.

**Sr. Presidente:** Concejal González, tiene la palabra.

**Sr. González:** Señor Presidente, el señor concejal Malaguti ha expresado con anterioridad lo que yo iba a decir en función de nuestra conversación previa sobre este tema en la Comisión de Educación. Así que me abstengo de volcar mayores argumentos.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque del Fre.Pa.So

- 28 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A TELEFÓNICA DE ARGENTINA  
A UN ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO  
(nota 1075-T-98)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Para hacer la misma aclaración que en el expediente anterior. Entendemos que no implica ningún corte de tránsito, en su defecto no lo estaríamos votando.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA A  
INSTALAR CAJERO MÓVIL DURANTE LA TEMPORADA  
1998-1999  
(nota 2-B-99)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL BANCO PROVINCIA A INSTALAR  
CAJERO MÓVIL DURANTE LA TEMPORADA 1998-1999  
(nota 10-B-99)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**CUARTO INTERMEDIO**

**Sr. Presidente:** Señores concejales, se ha acordado un cuarto intermedio y estoy a la espera que me manifiesten el día y la hora. Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Para proponer que el cuarto intermedio sea hasta el lunes a las 10 de la mañana.

**Sr. Presidente:** En consideración la propuesta del concejal Katz: aprobada. Pasamos entonces a un cuarto intermedio hasta el lunes a las 10 de la mañana. Entiende esta Presidencia -tal cual es costumbre- que si hubiera despachos de Comisión, la Presidencia está facultada para incorporarlos al Orden del Día.

*-Siendo las 12:15 se pasa a cuarto intermedio.*

- 32 -

**REANUDACIÓN DE LA SESIÓN**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los once días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:25, dice el*

**Sr. Presidente (de la Reta):** Con la presencia de dieciocho señores concejales se continúa la primera Sesión Extraordinaria, después del cuarto intermedio dispuesto el día 7 del corriente.

#### ASUNTO PENDIENTE DE TRATAMIENTO

- 33 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA SRA. NATALIA FAVA Y AL SR. MARIO BEVACQUA  
A REALIZAR UN DESFILE DE MODAS EN ALEM ENTRE SAAVEDRA  
Y QUINTANA  
(nota 13-MP-99)**

**Sr. Presidente:** De acuerdo a lo resuelto en la Comisión de Labor Deliberativa esta nota queda en Secretaría para ser tratada más adelante.

- 34 -

#### DECRETO DE CONVOCATORIA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Decreto por el cual se amplía el Orden del Día.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Decreto N° 9. Mar del Plata, 8 de enero de 1999. Visto el cuarto intermedio dispuesto en la Sesión Pública Extraordinaria del día 7 de enero del corriente año, y CONSIDERANDO: Que en tal oportunidad se fijó la reanudación de la Sesión para el día 11 de enero próximo, facultándose a la Presidencia a incluir los nuevos dictámenes de Comisión producidos. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Ampliase el temario de la 1ra. Sesión Extraordinaria cuya reanudación se producirá el día 11 de enero de 1999, a las 10:00 horas, incluyéndose los siguientes despachos de Comisión: ORDENANZAS: 11. Expte 1974-D-98: Aprobando el pliego de bases y condiciones del llamado a licitación pública para la contratación de los servicios de higiene urbana del Partido de General Pueyrredon. 12. Expte 2158-D-98: Prorrogando el estado de emergencia en la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos del Partido de General Pueyrredon. **Artículo 2°:** Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto en el artículo 68° apartado 5, de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 3°:** De forma. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”.

- 35 -

#### DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

**Sr. Presidente:** A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68° de la ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de Urgencia e Interés Público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

#### DICTÁMENES DE COMISIÓN

##### ORDENANZAS

- 36 -

**APROBANDO EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE HIGIENE URBANA DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON  
(expte. 1974-D-98)**

**Sr. Presidente:** Concejales Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, tenemos hoy en tratamiento el pliego de Bases y Condiciones del servicio en cuanto a monto y dimensión más importante que contrata este Municipio. No solamente en cuanto al monto y al servicio sino que este contrato tiene directa relación con la calidad de vida de los marplatenses. En primera instancia quisiera evaluar y poner en consideración el trabajo que ha realizado este Concejo Deliberante en el tratamiento de este expediente y de este pliego de licitación. La Comisión de Medio Ambiente que es donde se ha realizado fundamentalmente el tratamiento del mismo, ha trabajado denodadamente, se han expuesto las distintas posiciones sobre cada uno de los artículos, sobre cada uno de los servicios a prestar, sobre las condiciones de las empresas en un tema que no es fácil consensuar porque existen muchas alternativas en cuanto a una posible licitación de un servicio de estas características. Hizo las modificaciones que consideró conveniente, estas modificaciones salieron por el consenso prácticamente unánime de todos los bloques que componen este Concejo Deliberante, modificaciones que fueron analizadas en largas jornadas y en última instancia el día viernes se consideró las modificaciones que la Secretaría Legal y Técnica aconsejaba en función de las innumerables modificaciones que este Concejo Deliberante en despacho de sus tres Comisiones había realizado. Por lo tanto este bloque quiere mostrar la conformidad por el trabajo desarrollado en algunos temas que generalmente son producto de arduos debates dentro de los

distintos partidos, creo que es una satisfacción que en general y prácticamente en todo su articulado este Concejo ha llegado a una unanimidad. Estamos estableciendo después de un tiempo y creo que también es una satisfacción llegar a la posibilidad de visitar este servicio que ha tenido durante muchos años en nuestra ciudad innumerables altibajos, dificultades, cancelaciones de contratos, emergencias y hoy estamos en condiciones de brindarle al Departamento Ejecutivo la herramienta necesaria como para que regularice, licite y adjudique a aquella empresa que esté en mejores condiciones por servicio, por plan de trabajo y por precio de prestar un servicio en la ciudad de Mar del Plata. Hemos incluido algunas modificaciones con respecto a la propuesta original que creo que la mejoran, como la alternativa de hacer una oferta conjunta para ambas zonas siempre que se respete el plan de trabajo determinado en cada una de ellas y siempre que esta oferta sea más conveniente a lo que pueda ser la adjudicación de las dos zonas en forma separada. También es justo decir que estamos incorporando una cantidad de cuadras en nuestra ciudad a partir de que esta licitación -la última que se realizó en el año '92- se han incorporado una serie de cuadras en cuanto al servicio de recolección y también en cuanto al servicio de barrido, se han mejorado las condiciones en cuanto al equipamiento estableciendo los modelos prácticamente nuevos de los vehículos que deben cada una de las empresas prestar. También se pide la renovación total de la flota del equipamiento para el barrido mecánico y hemos incorporado algunos servicios que por razones de emergencia económica han tenido que restringirse en la última etapa de la negociación con la empresa 9 de Julio, como son la limpieza y recolección en casi todas las plazas públicas, en las playas y en los distintos cementerios de nuestra ciudad. Creo que también al incorporar la posibilidad de que empresas extranjeras y acotando a un porcentaje que consideramos razonable dentro de lo que debe ser también preservar la empresa nacional, estamos abriendo una posibilidad en cuanto a las empresas que se puedan presentar en la misma, pero también queremos establecer condiciones en cuanto a que las empresas que se presenten tengan antecedentes, ya que las malas experiencias en nuestra ciudad hacen que también tengamos que tener la precaución o la cautela de establecer que cada una de las empresas que se presenten a esta licitación tengan las condiciones en cuanto a antecedentes de servicio y capacidad económica necesaria para poder presentarlas en las mismas. Sería muy largo de detallar y si es necesario este bloque lo va a hacer, las distintas prestaciones de servicio y condiciones que hemos establecido, pero realmente el hecho de poder, en una sesión como la de hoy y en el mes de enero poder aprobar este pliego de licitación, nos llena de satisfacción y agradecemos los aportes y las inquietudes que cada uno de los bloques han hecho en relación a este tema. Nada más.

*-Siendo las 11:35 se retira el concejal Gauna e ingresan los concejales Argüeso, Salas y Pagni que ocupa la Presidencia..*

**Sr. Presidente (Pagni):** Concejal Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** Podemos decir que estamos llegando al fin de un proceso precario que ha llevado inquietudes, demandas por calidad de servicios a lo largo de todos los años en que el mismo ha sido prestado. Yo lo que quiero rescatar y desde ya anteponiendo el voto positivo de esta bancada, son cuatro definiciones políticas que hemos acordado en este bloque luego de debates, de consultas, de intercambio de información. En primer lugar la apertura a nuevas posibilidades que significa la compulsa de las dos zonas o por el total, con lo cual el Municipio podrá optar entre distintas alternativas, la que mejor calidad o mejor costo le signifique. Otra la participación significativa de las empresas nacionales con los beneficios que esto significa. En tercer lugar la mayor cantidad de años para la prestación del servicio, elemento este que también va a beneficiar los costos municipales y en cuarto lugar la preservación ineludible de las fuentes de trabajo. Un elemento que ha sido permanentemente sostenido por todos nosotros y que ha quedado claramente plasmado en el pliego votado. Queda por ver solamente si somos capaces que este pliego que hoy es votado sea realmente importante para la ciudad y brinde un mejor beneficio para todos. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Galarreta, tiene la palabra.

**Sr. Galarreta:** El Bloque del FrePaSo, como lo ha señalado el concejal Irigoin, rescata la tarea realizada por la Comisión de Medio Ambiente que con la voluntad de ponerle fin a una historia negra para nuestra ciudad ha aprobado a nuestro entender un pliego de bases y condiciones que no solo es un beneficio para el erario público, sino que hace a la defensa de la calidad de vida de la población del partido de General Pueyrredon. En función de que se tienen en cuenta que para nosotros es sumamente importante la limpieza de la ciudad y evitar la contaminación ambiental y el aumento de la desocupación de nuestro partido. Creemos fundamental que esta Comisión ha tenido en cuenta elementos importantes para dar fuerza a este marco legal para darle realmente vida a la normalización del servicio. Uno, por ejemplo, es garantizar que se puedan presentar mayor cantidad de empresas con idoneidad jurídica, económica, financiera y en las mismas priorizar la participación del capital nacional. Otro elemento que nosotros consideramos importante es la ampliación de las zonas de atención de cada uno de los servicios y en los mismos garantizar el servicio a las necesidades de la población permanente y temporaria. Otro tema que nosotros consideramos sumamente importante, que se han incrementado en este pliego, los servicios programados a mejores costos y esto si hacemos historia podemos recordar que a principio de esta década, habíamos de un servicio de casi \$ 2.000.000 que hoy se está realizando a la mitad de este valor. Otra cuestión importante en lo que hace a evitar la contaminación ambiental es la utilización de transportes que plantean la opción del gasoil como la utilización del 100% del GNC. Otra tema fundamental como lo han expresado los concejales preopinantes es el tema y como le decía en un principio, es el de la estabilidad laboral, fundamental en los tiempos que corren y ante los anuncios recientes de especialistas económicos que nos plantean un año 1999, no beneficioso para los trabajadores argentinos, como también el hecho de que se comprometió a la prestataria a través del pliego en el tema del desarrollo del Programa Municipal de Fomento de Reciclado de Residuos, con la obligación de la misma para difundir y hacer público constantemente la participación de los vecinos en la separación original y de esta forma garantizar lo que nosotros decíamos en nuestra

propuesta aprobada en este Concejo Deliberante, avanzar sobre el tema del reciclado de la basura en nuestro partido, por todo ello, nuestro bloque va a votar favorablemente este pliego de bases y condiciones.

*-Siendo las 11:38 ingresa el concejal Rodríguez Facal.*

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Me gustaría antes de entrar en alguna consideración general sobre el pliego hacer referencia en qué condiciones se vota este pliego de bases y condiciones y creo que no nos equivocamos si decimos que va a haber licitación porque la oposición del Concejo Deliberante lo ha exigido. Hay una contratación directa hecha por Decreto por el Intendente Municipal, por dos Decretos, uno que se firmó en febrero de 1996 y otro en noviembre de 1997. Hemos objetado reiteradamente esa contratación por \$ 54.000.000.-, sin que hubiera una licitación al punto que se convocó al Presidente del EMSUr, para que diera explicaciones por los motivos por los cuales se había obviado un proceso licitatorio. Debemos recordar en este momento que tiene un sentido entonces la labor de la oposición cuando puntualiza determinadas fallas del Departamento Ejecutivo, cuando exhibe con claridad algunas contradicciones de carácter legal, formal y político al obviar los procesos licitatorios que oportunamente le requiriéramos. Cuando desde esta banca sosteníamos que debía llamarse a una licitación pública se sostenía por el contrario del Departamento Ejecutivo la perfecta legalidad de la contratación en marcha. Cuando ese planteo fue generalizándose en distintos sectores, y la prensa local analizaron la contradicción que significaba haber concluido con una de las contrataciones que había para una de las zonas de la ciudad y haber designado la totalidad de las zonas por Decreto, cuando esa cuestión, ese tema fue analizado en términos generales públicamente y exigidos, recién allí el Intendente Municipal anunció que iba a haber una licitación pública. Esto hay que decirlo, porque sino pareciera que la licitación surge de una programación política profundamente evaluada, sistemáticamente aplicada por parte del Ejecutivo Municipal. Sin embargo esto surge porque se levantaron cuestionamientos a partir de una contratación directa por \$ 54.000.000 como hemos dicho anteriormente. Creo que este pliego es el que expresa el mínimo legal posible, a partir de los informes de la Secretaría de Legal y Técnica, del Contador Público Municipal, da por lo menos la tranquilidad de una licitación que en términos de sus alcances de legalidad no es objetable, veremos en otros aspectos, en lo que tiene que ver con la política ambiental, el mantenimiento de pautas de salud pública, la higiene urbana si se alcanzan los objetivos que se diseñan por lo menos en el plano retórico al momento de solicitar la aprobación de este pliego. Nosotros esperamos que así sea, nos conforma el hecho de que se revierta la situación de contratación directa por una licitación pública, nos parece que esto sí cumple con ese mínimo de legalidad posible que debemos exigir y en ese sentido tenemos la tranquilidad de que un pliego de Bases y Condiciones que garantice la competencia de distintos oferentes es mucho mejor que una contratación directa practicada de una forma absolutamente cuestionable. Queremos también puntualizar que en esta licitación pública no hay objeciones en relación –que conozcamos al menos- en relación a los puestos de trabajo, no advertimos que ni la organización sindical que nuclea a los trabajadores del sector, ni los trabajadores individualmente por el hecho de que existe una licitación ven amenazados sus puestos de trabajo. Esto es importante porque creo que como lo creen los trabajadores, es posible sin aterrar a las familias con el fantasma del desempleo hacer licitaciones públicas que garanticen la competencia, la intervención de distintos sectores empresarios interesados y eso no tiene por qué constituir una amenaza para los puestos laborales de nadie. En algunos aspectos nos gustaría subrayar que tenemos cierta preocupación, que aún cuando lo votemos queremos dejar constancia la preocupación que tenemos en lo relativo a la ciudad con los residuos patogénicos, a su forma de tratamiento, de fiscalización, de recolección, no vemos en este sentido una política muy resuelta desde el Departamento Ejecutivo y tenga o no que ver con el pliego de bases y condiciones sí tiene que ver con la política que se aplica en el área. También nos preocupa lo que se plantea para las playas, advertimos allí lo que entendemos a nuestro juicio es en alguna medida insuficiente, se están poniendo tres recolectores por hectárea en las playas y creemos que por ahí la afluencia de público puede requerir la presencia de mayores recipientes de residuos. De hecho nuestro partido ha hecho una donación de 170 para las playas del centro y eso mismo todavía no se ha terminado de colocar, pero parece que no va a ser suficiente. Si las recolectoras van a colocar tres por hectárea nos parece que pueden no dar con la respuesta que se está esperando en materia de higiene. Por último queremos referirnos a lo que planteara uno de los concejales que fundamentara anteriormente la aprobación del pliego en cuanto al reciclado. La verdad, señor Presidente, que no debiéramos decir que va a haber una política de reciclado. No va a haber una política de reciclado en el Partido de General Pueyrredon. La oportunidad estuvo dada cuando se sancionó el pliego precisamente de la disposición final de residuos, cuando elegimos entre el relleno sanitario o una política de reciclado. No echemos mano a esa muletilla porque la gente por ahí puede creerlo y la realidad es que acá no va a haber una política de reciclado porque se ha tomado la decisión de que no la haya. Se le ha dado el rango exclusivamente de experimental a una experiencia que ya está hecha, lo cual es un poco incongruente, demagógico, creemos que ese reciclado que se está anunciando no va a ser visto en la realidad del Partido de General Pueyrredon. Tampoco van a participar miles de familias en esa política de reciclado. No vamos a tener ni el 30, ni el 40, ni el 50, ni el 60, ni el 70% de los residuos sólidos que producimos reciclados. A lo sumo habrá algún porcentaje para hacer experiencias que ya han sido hechas por otra parte. Ratificamos nuestra voluntad de votar positivamente un pliego que nos garantiza el mínimo legal respecto a una contratación que como dijo con toda claridad el concejal Irigoin, es una de las más importantes que se hacen en el Partido de General Pueyrredon.

*-Siendo las 11:45 reingresa el concejal Gauna.*

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, en consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular voy a hacer votar el anexo capítulo por capítulo, si hay observaciones o modificaciones solicito que se avise oportunamente. Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones para el llamado

a licitación pública. Capítulo I: del Objeto y Características generales: aprobado. Capítulo II: del Sistema de Licitación: aprobado. Capítulo III, de los Oferentes: aprobado. Capítulo IV, de las carpetas de Antecedentes, concejal Sancisi.

**Sr. Sancisi:** En el artículo 20º, voy a hacer un agregado. En el inciso T dice: “Certificado de registro de anotaciones personales de las sociedades oferentes y los miembros del directorio”, estimo que abría que agregarle “u órganos de administración”, en función de que podría ser una persona jurídica que no tuviera directorio.

**Sr. Presidente:** En consideración esa modificación en particular en el artículo 20º, inciso T, aprobado. Gracias concejal. Capítulo V, de las Propuestas Técnicas, aprobado. Capítulo VI, de las Ofertas, aprobado. Capítulo VII, proceso de preselección, aprobado. Capítulo VIII, del Procedimiento de contratación, aprobado. Capítulo IX, de la Ejecución del Contrato, aprobado. Capítulo X, de la Extinción del Contrato, aprobado. Capítulo XI, de las Penalidades, aprobado. Capítulo XII, del Precio y Forma de Pago, aprobado. Capítulo XIII de la Responsabilidad del Contratista, aprobado. Capítulo XIV, Relaciones con la Comunidad, aprobado. Capítulo XV, nuevas tecnologías, aprobado. Capítulo XVI, prototipos, aprobado. Capítulo XVII, Especificaciones generales de los servicios, aprobado. Anexo I, Contrato de operación, aprobado. Anexo II, Modelo de Presentación, aprobado. Anexo III, Modelo de Aceptación del Cargo de Representante Técnico, aprobado. Anexo IV, Modelo de Aceptación del Cargo de Representante, aprobado. Anexo V, Formulario de oferta, aprobado. Anexo VI, Formulario de ofertas y análisis de tarifas, aprobado. Anexo VII, Formulario de precios unitarios, aprobado. Anexo VIII, Calificación de propuestas técnicas, aprobado. Anexo IX, Programa Municipal de Fomento de Reciclado, aprobado. Anexo X, Plan de Trabajo, concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Acá queremos dejar constancia de lo que entendemos es insuficiente la cantidad de cestos y papeleros que se ponen en distintos sectores de las playas de la ciudad, consideramos que eso es un problema, lo va a seguir siendo en la medida de que seamos reticentes a darle la posibilidad al público que concurre a las playas que guarde la higiene del sector. Hoy no la tienen y creemos que con tres unidades de cestos y papeleros por hectárea de arena no la van a seguir teniendo. Proponemos que en el Anexo X, Referencia Playas y Sector Costero, diga que por lo menos se coloquen diez por hectárea.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Creo que establecer una cantidad fija por hectárea sin tener en cuenta el tipo de playa y la densidad que tiene de concurrencia, sería un poco arbitraria. Lo que se podría agregar es que sean tres como mínimo y que quede a criterio del Ejecutivo ampliar la misma cantidad de acuerdo a la afluencia.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, es una cifra arbitraria en ese caso tres, como diez y si hay que pecar pequemos por exceso en una cosa tan elemental. ¿Con qué parámetro se ponen diez? Bueno, se ponen diez estimando que cada persona puede producir entre 50 gs. y 100 gs. de residuos y en momento de temporada alta podría haber hasta 5.000 personas, en consecuencia de eso surge que un mínimo de diez estaría bien. Si el número diez suena arbitrario, no es menos arbitrario poner tres. Tenemos la certeza que poner tres por hectárea son absolutamente insuficientes. No creemos que por esto se vaya a alterar ni la ecuación económica financiera, ni las posibilidades de competencia, ni la situación de los oferentes poniendo diez recipientes por hectárea de playa.

**Sr. Presidente:** Es a criterio municipal, es indicativo el número, por lo menos entiendo eso. Dice: “Es a criterio municipal, estimando aproximadamente en tres unidades”.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, si en el propio pliego, en el anexo que definen cuantos, el criterio municipal estima aproximadamente tres, ningún oferente va a ofrecer diez. Si estimamos aproximadamente diez, habrá alguna que ofrece siete y otra que ofrezca once, pero ninguna ofrecerá tres que ya sabemos que no alcanzan.

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración la moción del concejal Pulti, los que estén por la afirmativa sirvanse marcar sus votos, rechazada. En consideración Anexo X, aprobado; Anexo XI, Modelo para solicitar la cesión de certificados, aprobado. Aprobado el pliego y los anexos. En particular: artículo 1º de la Ordenanza, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**PRORROGANDO EL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL  
SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS  
DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON  
(expte. 2158-D-98)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, consideramos que hay dos situaciones bastante serias en relación a la prórroga del estado de emergencia en la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos. Por una parte, la circunstancia política, creo que amarga además por la cual debe pasar la mayoría del Concejo Deliberante teniendo que convalidar, legitimar acá, las cosas que se hacen mal en otra parte. Señor Presidente es inaceptable y constituye una verdadera vergüenza

que el Ente de Servicios haya perdido todos los años que ha perdido sin resolver lo que tiene que ver con la disposición final de los residuos, pero mucho más inaceptable es –todavía– que ahora tengamos seis meses más de prórroga en un predio de disposición final donde hay gente que se está enfermando, donde hay prácticamente una instalación de emergencia, como si fuera una villa de emergencia dentro del propio predio, donde tenemos una circunstancia incompatible con la dignidad humana pero además de todo eso donde tenemos una circunstancia profundamente grave desde el punto de vista ambiental. No hay nada, señor Presidente, que justifique que esto siga manejándose en términos de plazos tan irresponsablemente. No me parece, señor Presidente, incluso que si esto en algún momento llegara a plantearse en una sede judicial no tuviera sanciones para los responsables del área. Me parece, señor Presidente, gravísimo que sigamos planteando prórrogas y que sigamos planteando instancias de soluciones intermedias de un predio donde desde la propia prestataria hasta las opiniones más diversas de representantes de la universidad, de entidades ambientalistas, de sectores políticos, todos han coincidido en que es absolutamente inviable, por una parte. Por la otra, las alternativas que se manejan siempre en el plano informal son profundamente enojosas. Ahí estuvo todo el capítulo o la circunstancia de las compras y las ventas de los terrenos y de quién lo compró antes y de quién lo compró después, donde el Ente de Servicios se durmió –si es que no vive dormido– al momento de contratar una oferta durante el primer semestre de este año que terminó siendo el inmueble que comprara quien parece ser en definitiva, es el que ostenta la explotación del predio de disposición final. Cualquier alternativa que se busque desde el punto de vista contractual creemos que es profundamente enojosa, creemos que es profundamente cuestionable desde el punto de vista legal y desde el punto de vista ambiental no sabemos señor Presidente –y no queríamos dramatizarlo– si no es criminal lo que se está haciendo, debajo de las cantidades y de las montañas de basura que la imprevisión del Ente de Servicios logró acumular en el lugar donde se están acumulando, debajo de eso hay agua potable, debajo de eso hay agua que podremos no llegar a tomar nunca. En las zonas aledañas han habido circunstancias y episodios de animales afectados por precisamente la situación ambiental que supone el predio de disposición final. No hay por cierto en el Concejo Deliberante ninguna responsabilidad respecto de esto, porque nos consta que todo el Concejo ha requerido y ha exigido del Departamento Ejecutivo otra actitud, otra política, pero aún cuando es así debemos dejar constancia como lo hicimos en muchas de las veces anteriores donde se prorrogó el estado de emergencia, que esto no es una emergencia, que las emergencias están caracterizadas por la imprevisibilidad, que las emergencias están caracterizadas por la imposibilidad de resolver de otra manera las cosas por parte de los ejecutivos y por sobre todas las cosas la emergencia está caracterizada por la falta de opciones por la falta de alternativas. A lo largo de casi cinco años –cinco años y medio al final cuando se termine esta prórroga– han existido opciones y alternativas, han existido muchas, ninguna emergencia dura ese tiempo porque precisamente la característica central de esta es la temporalidad, lo que creo que está en un verdadero estado de emergencia es la política que surge del Ente de Servicios, lo que creo que está en estado de emergencia es la actitud de algunos funcionarios para hacerse cargo de lo que pasa con los residuos en el Partido de General Pueyrredon, lo que creo que está en estado de emergencia es la seriedad con la que se trata este tema por parte de Departamento Ejecutivo. En consecuencia, señor Presidente, no vamos a votar tampoco hoy esta Ordenanza, respetamos a los bloques que resuelvan acompañarla, pero creemos que de alguna forma es legitimar por la fuerza, es legitimar de un modo casi extorsivo, una realidad que le viene dada al Concejo Deliberante, que se le está imponiendo irresponsablemente a la comunidad y que como decimos no sabemos sino constituye un acto pasible de ser sancionado penalmente semejante ineptitud para el manejo de la disposición final de los residuos en la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Gracias, señor Presidente. El concejal Pulti planteaba sus dudas acerca de la característica de emergencia real que puede tener el sustento del expediente que estamos tratando, yo obviamente voy a disentir con el concejal Pulti en esta apreciación, aunque voy a reconocer que en realidad en el análisis retrospectivo de este tema puedo tener puntos de coincidencia con su análisis y así lo hicimos saber oportunamente. Cuando se trató la última emergencia en la disposición final de residuos desde el bloque oficialista hicimos una autocrítica, en aquel momento decíamos que lamentablemente detrás de la búsqueda del consenso habíamos permitido que se confundieran roles y que quienes teníamos la responsabilidad de ser oficialismo, de gobernar y de dar soluciones concretas a los temas de fondo en la ciudad de Mar del Plata, tal vez habíamos no digo perdido tiempo pero no habíamos tenido en cuenta los plazos, que más allá de las intencionalidades políticas los contratos fijan y que estos son los realmente previsible. Hoy estamos hablando de una prórroga en los términos que nosotros dijimos únicamente lo votaríamos, en aquel momento tanto el Bloque de la Unión Cívica Radical como el Bloque del Fre.Pa.So expresamos que no íbamos a votar ninguna prórroga más sino era simplemente por una cuestión coyuntural, con una licitación pública que estuviera adjudicada al momento de tratar este expediente. Pues bien, hoy la licitación para la disposición final de residuos está terminada, hay una empresa que ya es adjudicataria y lo que hoy estamos tratando es tal vez poco de lo previsible en este tema vinculado a una emergencia, todos al momento de votar el pliego, quienes lo hicimos afirmativamente y quienes no lo hicieron también, sabían que de dicho pliego surgían plazos, surgían treinta días para la presentación de un proyecto técnico de quien resultara adjudicatario, surgían otros noventa días más para la preparación del predio para que este pudiera operar en forma adecuada, también sabían que había un acuerdo con los trabajadores para no introducir modificaciones en la prestación de servicio en medio de la temporada estival, es decir todos sabíamos que si esto llegaba –y no hago ninguna consideración política de los motivos– con la adjudicación realizada, con el proceso licitatorio concluido, estos plazos iban a tener que operar. En este sentido –insisto– creo que este tal vez sea de los expedientes de emergencia el que tiene mayor lógica porque surge del pliego que este mismo Cuerpo ha aprobado. Debo decir también que a nosotros nos quedan algunas dudas y asumimos el compromiso de estar sobre este tema en los próximos 180 días, dudas vinculadas a las condiciones operativas del actual predio de disposición final, que sabemos que está al borde del colapso, que tendrá que ser una vez más reacondicionado para su máximo aprovechamiento, sabemos que hay tierra lindera con capacidad para extender esto y estaríamos dispuestos a –en aras de la salud pública– tener algún tipo de flexibilidad en este sentido si así fuera necesario. Creo, señor Presidente, que las acciones judiciales no se anuncian, no se promocionan, se ejercen y si este



concejal creyera que hay un hecho criminal, concreto, verificable, seguramente ya hubiera hecho la denuncia. Si estoy convencido que el funcionamiento del actual predio de disposición final de residuos deja mucho que desear, sí creo que hay muchas cosas para mejorar y también estoy convencido que este es el ánimo del Departamento Ejecutivo cuando elevó aquel pliego para la disposición final en el que se prevén todas y cada una de las correcciones necesarias para que en el futuro sí haya cuestiones de fondo que garanticen un adecuado funcionamiento de la disposición final de residuos. No quiero abundar en las cuestiones políticas y sí hacer hincapié en que estos plazos que se están pidiendo surgen de la licitación de la disposición final, que es legal tal como surge de los informes del contador municipal y de la Secretaría Legal y Técnica, el procedimiento que estamos a punto de autorizar y por lo tanto este bloque va a votar afirmativamente esta prórroga y va a instar a los demás que también lo hagan en igual sentido.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Concejal Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, las palabras del concejal preopinante -que lógicamente está defendiendo la postura del oficialismo, es su obligación, él pertenece a ese bloque- siguen dejando un montón de dudas sobre esta nueva prórroga. Allí por junio del '98 cuando se votó la prórroga anterior, en el mismo expediente había un informe solicitado por el Ente Municipal de Servicios Urbanos a la empresa prestataria, donde la empresa informaba que con mucha suerte y adecuando muy bien el predio y con muchas reservas, tal vez el predio tendría para ciento ochenta días de utilidad. En agosto de este año nuevamente a pedido del EMSUr y en función de la continuidad del servicio le solicitan otra vez a la empresa -y esto consta también en el expediente- una información sobre en qué condiciones se encontraba el predio y en ese informe -que es oficial, figura a fojas 23 del expediente que estamos tratando- la empresa decía que el 30 de octubre del corriente año no tenía más tierras donde volcar los residuos y que a partir del 1º de noviembre del '98 iba a tirar los mismos en un predio lindero, que exactamente no sabemos cual es, para el cual se le solicitó la habilitación correspondiente -y que no sabemos si la tiene-, no sabemos si ese predio está siendo explotado actualmente, si tiene la habilitación, si se han cumplido los recaudos fijados por la ley en lo que se refiere a la evaluación de los impactos ambientales, no sabemos si se está utilizando el nuevo predio, si aquellas cuestiones que hacían a la modificación -allí por enero de este año- en la prórroga anterior a la que estamos actualmente, cuando se le pidió la instalación de una planta de tratamiento para líquidos lixiviados, esa planta continúa funcionando y está en condiciones para recibir los líquidos lixiviados de tal vez un supuesto nuevo predio que se estaría utilizando para los residuos de Mar del Plata. Seguimos -como lo hemos dicho en numerosas oportunidades- manejando sinuosidades por parte del Ejecutivo, hoy nos piden un proyecto de Ordenanza para prorrogar hasta el 30 de junio del '99 el estado de emergencia y contratar con una empresa que está en condiciones de prestar el servicio, no sabemos quién es esta empresa, no sabemos en qué predio van a ser tirados los residuos, no sabemos si el monto por el que se va a pagar se adecua a aquella Ordenanza que exigía una planta de tratamiento de lixiviados y el material termosellado, no sabemos por qué el Ente Municipal de Servicios Urbanos que recibe una nota enviada por el contador Arango, fíjese que le hablo de un personal profesional de carrera de la Municipalidad, que no necesariamente tienen que estar embebidos o empapados en la problemática de los residuos, -vuelvo a hacer la pregunta- ¿por qué el Ente Municipal de Servicios Urbanos el 30 de septiembre de este año notificado por el contador Arango -que le avisa que ya que no van a alcanzar los tiempos para nueva licitación, para otorgar y poner en marcha los nuevos predios, que vaya solicitando la prórroga el 30 de septiembre del '98, fíjese que el 29 de diciembre por la tarde recién entra la solicitud de prórroga- demoraron tres meses si sabían que la misma no iba a poder ser efectivamente puesta en marcha? Puedo seguir con un montón de otras dudas, lo único que yo dejo y que quisiera que alguien me lo conteste, y si es posible el responsable directo de esto, es ¿en dónde estamos tirando actualmente los residuos sólidos domiciliarios de la ciudad de Mar del Plata? Nada más, señor Presidente.

*-Siendo las 12:13 se retira el concejal de la Reta.*

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Galarreta, tiene la palabra.

**Sr. Galarreta:** Gracias, señor Presidente. Entiendo que frente a la realidad de una ciudad, se puede hablar de la magia o se puede hablar de la política. Cuando asumimos como concejales o conformamos el Bloque del Fre.Pa.So fue una preocupación de este bloque el tema del predio de disposición final y exigimos en cada uno de nuestros pronunciamientos el proceso licitatorio y terminar definitivamente con una historia negra para Mar del Plata. Creo que sobre esa historia existen responsabilidades políticas que a veces se olvidan en este Cuerpo de años anteriores donde no hubo la voluntad política para avanzar en este tema, más bien quedaron manchas para lo que es la clase política en su proceso de descreimiento de la sociedad y fue este año cuando en este Cuerpo se aprobó el marco licitatorio después de alguna actitud de alguna empresa, que no entendió la voluntad política de quienes tenemos responsabilidades políticas de dar un final definitivo a esta historia y especuló sobre el tema con un predio y por lo tanto tuvimos que repensar la cuestión y avanzar en una prórroga a mitad de año. Pero el momento actual nos encuentra con una licitación ya finalizada y la magia sí nos impondría la necesidad de exigir al poder político de turno que resuelva ya la cuestión donde disponemos la basura cuando los tiempos físicos nos están exigiendo para poder instrumentar el nuevo predio de disposición final de basura y el servicio del mismo una prórroga y de este modo garantizar una disposición que reúna todas las condiciones que se encontrarán en ese pliego. Por lo tanto este bloque que piensa en tiempos y en términos políticos, entiende que esta prórroga más allá de la presentación del contador, venía exigida porque veníamos atrasados en cuanto a los tiempos, no por una imposición o una lentitud por parte de los responsables de este Cuerpo, sino más bien porque alguien no había acompañado la voluntad política de la ciudad y de los que participamos en este Cuerpo para darle un definitivo final a esta historia. Es por eso que este bloque va a acompañar esta Ordenanza y se reserva para pedir una modificación del artículo 4º sobre el cual vamos a brindar una opinión. Por lo tanto señor Presidente creemos que esta nueva prórroga se impone porque realmente no se ha llegado a tiempo, no por

responsabilidad de quienes somos partícipes de este Cuerpo sino por otros intereses que en su momento no apostaron a darle un definitivo final a la historia negra de la basura de Mar del Plata. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Gracias, señor Presidente. Simplemente por algunos de los conceptos que ha vertido el concejal Worschitz quiero disipar algunas de las dudas que él planteaba al menos en el día de la fecha. No se está disponiendo basura en otro predio que no sea el autorizado oportunamente que opera la UTE Imepho Conrado Iglesias Niembro, no se está utilizando otro predio. El concejal sabe muy bien que si se hubiera utilizado otro predio el mismo tendría que haber sido habilitado correspondientemente para tal fin, por lo tanto como este trámite no ha existido lo que se está haciendo es utilizar -insisto- el mismo predio. Con respecto a las características que la disposición final está teniendo de los informes bimestrales que eleva el EMSUr surgen con absoluta claridad los trabajos que se están haciendo adecuadamente, como también las deficiencias reiteradas que surgen y que el EMSUr también pone sobre la superficie acerca de cuestiones que pueden afectar a la salud de terceros, como bien decía el concejal Pulti a partir de la presencia de los separadores -dicho esto en términos ampulosos por el EMSUr, nosotros habitualmente hablamos de la gente que hace el cirujeo, que permanecen allí, que provocan reiteradamente focos de incendio, que rompen parte de las instalaciones, pero esto no se oculta sino que es un problema que en algún momento y ese momento será la operación del nuevo contratista, habrá que disipar. Me imagino que el concejal Worschitz, presidente de la Comisión de Medio Ambiente, tomará conocimiento enseguida de los informes que eleva el EMSUr, y acerca de la utilización o no del actual predio, el último informe del EMSUr -fechado 6 de enero- muestra con claridad a fojas -en realidad el número de fojas no lo veo, pero son las fotografías 12, 13 y 14 de la última foja del expediente 1466-D-98-, esas secuencias fotográfica lo que están mostrando y leo textualmente: "En fotografías siguientes se observan lugares reservados para recibir residuos previo acondicionamiento del suelo e impermeabilización en el futuro", los registros fotográficos pertenecen al mes de diciembre de 1998. Insisto, yo me manejo por el informe que consta en el expediente, que eleva el EMSUr y que al menos demuestra que en los primeros meses, yo no tengo ni conocimiento del terreno ni autoridad técnica para decir si esto va a alcanzar para los 180 días que se están pidiendo de emergencia de la disposición final, si puedo decir que al día de la fecha evidentemente no se está utilizando otro predio que no sea el autorizado. Nada más señor Presidente.

*-Siendo las 12:20 reingresa el concejal de la Reta*

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente muy brevemente. Cuando se habla del actual predio de disposición final de residuos, se habla de un predio que se contrató a finales de 1994, y se habla de un predio que iba a cubrir una emergencia, se habla de un predio que inmediatamente volvió a estar en estado emergencia, tal como estaba su antecesor ya colmado de residuos y en una situación absolutamente inviable desde el punto de vista ambiental. Cuando se habla de esto también se habla de algo que generó ya muchas marchas y contramarchas, también generó en la administración anterior denuncias penales y parte de una interpelación y también generó las labores de una comisión investigadora que denunciaron este tipo de cosas, quiero decir cuando se habla de la historia negra de la basura, se está hablando de una historia negra que llega hasta nuestros días, porque esa situación estaba antes, antes generó demandas, antes genero sanciones, generó objeciones y esa misma circunstancia se ha reproducido hasta ahora, entonces no debemos echarle la culpa a la historia, debemos echarle la culpa a lo que se ha sabido construir hasta ahora, las cosas arrancan en un punto pero han seguido sin solución de continuidad hasta nuestros días. Pasa lo que pasa a veces con otras cosas que no vamos a traer a cuento como la política de personal que la sancionábamos y la puntualizábamos como un exceso antes, ahora sigue creciendo y no la puntualizamos como un exceso, si vamos a descargar las responsabilidades del actual gobierno en la historia negra como si esa historia negra no tuviera los mismos protagonistas que tratan de escritorio a escritorio con los funcionarios de hoy, los protagonistas de aquella historia negra se tutean con los protagonistas de esta historia blanca porque tienen un trato cotidiano, no debemos olvidar que hay cosas que se han dejado de hacer por la incapacidad propia de la actual gestión. Si vamos a descargar todo en lo que pasó no nos debería extrañar que algo de lo que pasa sea culpa de los colorados del monte o del fusilamiento de Dorrego, me parece que debemos referirnos cuando faltan nueve meses para que termine su mandato el actual Intendente -o diez meses- para que termine su mandato el actual Intendente, que ya ha transcurrido todo un gobierno, que hay cosas que no se pueden descargar más que en la responsabilidad propia.

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** Agradeciéndole al concejal Katz el que me haya informado de un expediente que entró la semana pasada y que no forma parte del expediente por el cual el Ejecutivo Municipal solicita la prórroga, vuelvo a dejar igualmente la duda ya que ahí hay una información basada al mes de diciembre, con fotografías tomadas en el transcurso de ese mes, y no sabemos todavía dónde vamos a seguir tirando los residuos. En segundo lugar ese es un informe del EMSUr que llegó con bastante atraso y luego de ser solicitado a lo largo de prácticamente tres meses por la Comisión de Medio Ambiente, que tenía que ver con el incumplimiento por parte del EMSUr de elevar al Concejo Deliberante el informe bimestral sobre cómo estaba funcionando el predio y donde el EMSUr debió habernos informado sobre estas condiciones. En tercer lugar me quedo con solamente una duda, si este predio, sigo haciendo la pregunta, no sé donde la tiramos, pero si es este predio yo quiero saber qué es lo que está ocurriendo con sus actuales niveles piesométricos, que sin ninguna duda deben haber cambiado absolutamente la pendiente natural del terreno mencionado. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, concejal Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** En el proyecto de Ordenanza que eleva el Ejecutivo dice en el artículo 1º: “Prorrógase hasta el 30 de junio de 1999 el estado de emergencia en la prestación del servicio ... dispuesto por la Ordenanza 12.021”. La Ordenanza 12.021 caducó el 31 de diciembre de 1998 y Ley Orgánica de las Municipalidades dice que “las Ordenanzas sancionadas por el Concejo regirán durante el tiempo que las mismas establezcan”. Por lo tanto este primer artículo debería ser redactado de otro modo; sugiero que diga: “Establécese hasta el 30 de junio de 1999 el estado de emergencia en la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos del Partido de General Pueyrredon”.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Voy a hacer votar en primer término el artículo 1º según el despacho de las Comisiones; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Por lo tanto, concejal, no vamos a poner en consideración su propuesta. Artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, concejal Galarreta, tiene la palabra.

**Sr. Galarreta:** En la frase que expresa “Dichas dependencias elevarán un informe al Honorable Concejo Deliberante de las verificaciones efectuadas en forma bimestral”, teniendo en cuenta la Ordenanza 12.021 quedaría correctamente redactado si la misma expresaría “Dichas dependencias elevarán un informe bimestral al Honorable Concejo Deliberante de las verificaciones efectuadas”.

**Sr. Presidente:** En consideración el artículo 4º con las modificaciones sugeridas por el concejal Galarreta, aprobado. Artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Concejal Worschitz.

**Sr. Worschitz:** Sí, señor Presidente. Solamente -y no quiero hacer más largo el debate- quiero recordar que están votando la prórroga de una Ordenanza vencida.

**Sr. Presidente:** Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques Justicialista y Acción Marplatense. Antes de dar por concluida la sesión propongo la realización de un breve cuarto intermedio a los efectos de considerar los expedientes a tratarse sobre tablas.

*-Siendo las 12:27 se pasa a cuarto intermedio.*

*-A las 13:45 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de los concejales Worschitz y Salas.*

- 38 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA SRA. NATALIA FAVA Y EL SR. MARIO  
BEVACQUA A REALIZAR UN DESFILE DE MODAS EN  
LA CALLE ALEM ENTRE SAAVEDRA Y QUINTANA  
(nota 13-B-99)**

**Sr. Presidente:** Señores concejales, reanudamos la sesión. En consideración la nota 13-B-99. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Para manifestar mi voto negativo al presente proyecto.

**Sr. Presidente:** En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, DECLARACIÓN DE  
URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO Y TRATAMIENTO  
SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Expediente 2143-V-98: Modificando la Ordenanza 3885, referente al Registro de Notarios. Expediente 1019-C-99: Reconsiderando la Ordenanza 6618, referente a transportes escolares. Expediente 1020-P-99: Implementando en el ámbito del H.C.D. un programa de extensión cultural. Nota 21-P-99: Autorizando a la Dirección de la Juventud a uso de espacio público para realizar festival. Nota 11-M-99: Solicitando permiso para utilizar el sector del balneario San Jorge de Playa Grande para la realización del torneo de voley Banco Provincia-Mar del Plata.

**Sr. Presidente:** Corresponde la incorporación de los citados expedientes al Orden del Día; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Corresponde la declaración de urgencia e interés público, tal lo establecido en el artículo 68º de la Ley Orgánica de las Municipalidades: aprobado. Corresponde votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes citados; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 39 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
MODIFICANDO LA ORDENANZA 3885, REFERENTE AL  
REGISTRO DE NOTARIOS  
(expte. 2143-V-98)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículo. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
RECONSIDERANDO LA ORDENANZA 6618, REFERENTE A  
TRANSPORTES ESCOLARES  
(expte. 1019-C-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración el expediente 1019-C-99. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**PROYECTO DE DECRETO  
IMPLEMENTANDO EN EL ÁMBITO DEL H.C.D. UN PROGRAMA  
DE EXTENSIÓN CULTURAL  
(expte. 1020-P-99)**

**Sr. Presidente:** Proyecto Decreto que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD A  
REALIZAR UN ESPECTÁCULO MUSICAL DENOMINADO  
“SEVEN UP RUTA ROCK”  
(nota 21-NP-99)**

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, nuestro bloque no va a acompañar este proyecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Nuestro bloque solicita permiso para abstenerse, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de la Juventud a realizar un espectáculo musical denominado “Seven Up Ruta Rock” en las escalinatas de Playa Grande los días 14 y 31 de enero y 13 y 14 de febrero de 1999 en el horario de 19:00 a 22:00 horas. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo determinará las modalidades y obligaciones a cumplimentar por los organizadores del espectáculo. Artículo 3º: Los organizadores deberán contratar los seguros pertinentes, etc, etc, y abonar SADAIC. Artículo 4º: De forma”.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Sí, señor Presidente, para pedir la alteración del Orden del Día y que este expediente sea tratado como último tema.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de alteración del Orden del Día: aprobado.

- 43 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A GERENCIAR PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN  
DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA REALIZACIÓN  
DEL “TORNEO DE VOLEY BANCO PROVINCIA-MAR DEL PLATA”  
EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL BALNEARIO SAN JORGE DE  
PLAYA GRANDE  
(nota 11-M-99)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Para dejar constancia de nuestro voto negativo, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, para expresar el voto afirmativo siempre y cuando correspondiere dar autorización en tanto este lugar está concesionado.

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna.

*-Siendo las 13:57 se retira el concejal Anastasia.*

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, entendemos que el proyecto y el permiso solicitado es sobre el espacio público y en este sentido nuestro bloque va a votar favorablemente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 44 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD A  
REALIZAR UN ESPECTÁCULO MUSICAL DENOMINADO  
“SEVEN UP RUTA ROCK”  
(nota 21-NP-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración el proyecto que había sido alterado su tratamiento. Nota 21-NP-99, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Antes de dar por finalizada esta sesión, recuerdo que esta Presidencia, de acuerdo a lo establecido en reunión de Labor Deliberativa va a hacer la convocatoria en tiempo y forma para la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

*-Es la hora 13:59*

Carlos José Pezzi  
**Secretario**

Roberto Oscar Pagni  
**Presidente**

**APÉNDICE****Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-6632: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar el uso y explotación de la U.T.F. Playa Bristol-Popular (Sumario 5)
- O-6633: Autorizando al EMDer a llamar a licitación pública para otorgar el uso y explotación del inmueble "Maramar" situado en la Reserva de Laguna de los Padres (Sumario 7)
- O-6634: Aceptando donación efectuada por la firma "Supermercados Toledo" de dos semáforos a instalarse en Avda. Juan B. Justo en su intersección con las calles Bordabehere y Tres Arroyos (Sumario 8)
- O-6635: Autorizando a la Asociación de Sur Argentina el uso de un predio contiguo al edificio del ex INIDEP para organizar una clínica de surf y bodyboard (Sumario 9)
- O-6636: Proyecto de Ordenanza: Autorizando la instalación de reductores de velocidad (Sumario 16)
- O-6637: Declarando de interés municipal la Tamborrada Donostiarra (Sumario 17)
- O-6638: Autorizando el uso de espacio público para trailer de microcine (Sumario 22)
- O-6639: Autorizando al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a la construcción de una dársena para estacionamiento de vehículos frente al complejo "Juan Vucetich" (Sumario 24)
- O-6640: Autorizando a la empresa Multicanal a desarrollar distintas actividades en la ciudad (Sumario 26)
- O-6641: Autorizando a la murga del taller de teatro Enrique Carreras a desfile durante enero y febrero de 1999 (Sumario 27)
- O-6642: Autorizando a Telefónica de Argentina a un espectáculo de luz y sonido (Sumario 28)
- O-6643: Autorizando al Banco de la Nación Argentina a instalar cajero móvil durante la temporada 1998-1999 (Sumario 29)
- O-6644: Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires a instalar cajero móvil durante la temporada 1998-1999 (Sumario 30)
- O-6645: Aprobando el pliego de bases y condiciones del llamado a licitación pública para la contratación de los servicios de higiene urbana del Partido de General Pueyrredon (Sumarios 6 y 36)
- O-6646: Prorrogando el estado de emergencia en la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos del Partido de General Pueyrredon (Sumario 37)
- O-6647: Modificando la Ordenanza 3885, referente al Registro de Notarios (Sumario 39)
- O-6648: Reconsiderando la Ordenanza 6618, referente a transportes escolares (Sumario 40)
- O-6649: Autorizando a la señora Natalia Fava y al señor Mario Bevacqua a realizar un desfile de modas en Alem entre Saavedra y Quintana (Sumarios 33 y 38)
- O-6650: Autorizando a la Dirección de la Juventud a realizar un espectáculo musical denominado "Seven Up Ruta Rock" (Sumarios 42 y 44)
- O-6651: Autorizando a Gerenciar Proyectos y Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires la realización del "Torneo de Voley Banco Provincia-Mar del Plata" en el espacio público del balneario San Jorge de Playa Grande (Sumario 43)

**Resoluciones**

- R-1244: Solicitando al Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires el otorgamiento de créditos a los propietarios de inmuebles declarados de interés patrimonial para financiar su mantenimiento (Sumario 10)
- R-1245: Viendo con agrado la promulgación de la ley de estabilidad laboral de docentes provisionales (Sumario 18)
- R-1246: Declarando de interés del H.C.D. varios programas (Sumario 25)

**Decretos**

- D-806: Implementando en el ámbito del H.C.D. un programa de extensión cultural (Sumario 41)

**Comunicaciones**

- C-1814: Solicitando al D.E. la instalación de refugios peatonales en la Avda. Juan B. Justo y Reforma Universitaria (Sumario 11)
- C-1815: Solicitando la construcción de divisores centrales con descanso en las avenidas de mayor circulación (Sumario 12)
- C-1816: Solicitando al D.E. gestione ante la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia la firma de un convenio que delegue a la Municipalidad el sistema de manejo de residuos patogénicos (Sumario 13)
- C-1817: Solicitando diversos informes con respecto al servicio de seguridad en playas (Sumario 15)
- C-1818: Viendo con agrado se proceda al cumplimiento de las Ordenanzas de seguridad en playas (Sumario 19)
- C-1819: Viendo con agrado se proceda a la demarcación de la Avda. Martínez de Hoz (Sumario 20)
- C-1820: Viendo con agrado se implementen controles en establecimientos de expansión nocturna (Sumario 21)

**INSERCIONES****ORDENANZAS**

-Sumario 5-

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de enero de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6632**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1610**LETRA D****AÑO** 1998**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada "Playa Bristol Popular", de acuerdo a las normas establecidas en la Ordenanza N° 12.099 y en el Pliego de Bases y Condiciones que, como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

**NOTA:** El Anexo I a que se refiere la presente se encuentra, para su consulta, en el expediente 1610-D-98

-Sumario 7-

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de enero de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6633**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 2047**LETRA D****AÑO** 1998**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (E.M.De.R) a realizar el Llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso, explotación, construcción y mantenimiento del inmueble "MARAMAR", sito en la Reserva de Laguna de los Padres, Partido de General Pueyrredon, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo A forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°.-** Derógase la Ordenanza N° 10.607.

**Artículo 3°.-** Comuníquese, etc..-

**NOTA:** El Anexo A a que se refiere la presente se encuentra, para su consulta, en el expediente 2047-D-98

-Sumario 8-

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de enero de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6634**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 2080**LETRA D****AÑO** 1998**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Acéptase la donación efectuada por la firma Supermercados toledios S.A. consistente en materiales para la instalación de dos señalamientos luminosos (semáforos) para el tránsito, cuyo listado forma parte de la presente como Anexo I, a instalarse en la Avenida Juan B. Justo en sus intersecciones con las calles Bordabehere y Tres Arroyos.

**Artículo 2°.-** El Ente Municipal de Servicios Urbanos remitirá copia de la presente y nota de agradecimiento por la donación efectuada.

**Artículo 3°.-** Comuníquese, etc.

**NOTA:** El Anexo I a que se remite la presente se encuentra, para su consulta, en el expediente 2080-D-98.

-Sumario 9-

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de enero de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6635**NOTA H.C.D. N°.** : 697**LETRA A****AÑO** 1998**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Asociación de Surf Argentina a utilizar un predio de 9 m2, en el sector de playa lindante al edificio del ex Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) ubicado en la zona de Playa Grande, para efectuar una clínica de Surf y Bodyboard con clases gratuitas y exhibiciones, hasta el 28 de febrero de 1999.

**Artículo 2º** .- Asimismo, autorízase a la entidad beneficiaria a colocar un cartel alusivo a la realización de la actividad mencionada; cuyas dimensiones y ubicación deberán ser aprobadas previamente por el Departamento Ejecutivo.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia competente, delimitará el lugar exacto a ocupar para realizar la actividad mencionada en el artículo 1º.

**Artículo 4º** .- La Asociación de Surf Argentina, deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Asimismo, en el caso de corresponder, deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 16-

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de enero de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6636

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 2053

**LETRA D**

**AÑO** 1998

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase en concordancia con la Ley 11430 (Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires) a construir y/o instalar "Dispositivos reductores de la velocidad del tránsito" en aquellos caminos o intersecciones de arterias del Partido de General Pueyrredon donde no existiendo señalamiento luminoso, sea necesario reducir la velocidad de circulación de los vehículos.

**Artículo 2º** .- Los dispositivos se adecuarán a las técnicas tendientes a proporcionar seguridad y fluidez al tránsito vehicular y serán convenientemente señalizados.

**Artículo 3º** .- Las dependencias competentes controlarán el rendimiento de los dispositivos y su señalización y sugerirán al Departamento Ejecutivo los ajustes que estimen pertinentes.

**Artículo 4º** .- Establécese para los conductores de todo tipo de vehículo la prohibición de transitar a mayor velocidad que la establecida mediante señalización por los lugares donde existan dispositivos reductores de la velocidad del tránsito; asimismo, establécese la prohibición de estacionar vehículos sobre los dispositivos o una distancia menor de tres metros de ellos.

**Artículo 5º** .- La alteración y/o destrucción de los dispositivos reductores de la velocidad del tránsito o su señalamiento y la contravención a la velocidad máxima establecida, constituyen faltas contra la Seguridad de las Personas.

**Artículo 6º** .- Serán sancionadas con multa graduable hasta el cien por ciento (100 %) del máximo del monto de la escala prevista en los artículos 111º inciso 2) y 123º de la Ley 11430, los responsables de la violación a la velocidad límite establecida por el señalamiento de los dispositivos reductores de la velocidad del tránsito.

**Artículo 7º** .- Serán sancionados con multa graduable hasta el cien por ciento (100%) del máximo del monto de la escala prevista en los artículos 111º inciso 2) y 123º de la Ley 11430, quienes resulten responsables de la alteración y/o destrucción de los dispositivos reductores de la velocidad del tránsito o su señalamiento.

**Artículo 8º** .- Serán sancionados con multa graduable hasta el 1,5% del máximo fijado por el artículo 6º de la Ley 8751, los responsables de la violación a la prohibición de estacionar sobre los dispositivos reductores de la velocidad del tránsito o a menos de tres metros de ellos.

**Artículo 9º** .- Abrógase la Ordenanza 10847.

**Artículo 10º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 17-

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de enero de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6637

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 2057

**LETRA U**

**AÑO** 1998



**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase de interés municipal la Segunda Edición de la Tamborrada Donostiarra, fiesta típica regional que, organizada por el Centro Vasco Denak Bat tendrá lugar entre el 1º y el 7 de febrero de 1999 en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Centro Vasco Denak Bat a utilizar el espacio público comprendido por la calle San Martín entre Bartolomé Mitre e Hipólito Yrigoyen, para realizar la fiesta mencionada en el artículo anterior el día 6 de febrero de 1999.

**Artículo 3º** .- Los organizadores del encuentro deberán abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que llevarán a cabo el corte y control del mismo durante el desarrollo de la actividad.

**Artículo 4º** .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 5º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical -en cualquiera de sus formas-, el permisionario deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 22-

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de enero de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6638

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1014

**LETRA J**

**AÑO** 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Fundación Ecológica "Por Una Vida Mejor", Personería Jurídica 12.600, el uso de un espacio público para la instalación de un trailer microcine, con el objeto de desarrollar el programa denominado "Ecomóvil".

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo determinará el plazo y lugar de ubicación del trailer mencionado en el artículo anterior, el que podrá ser modificado ante quejas fundadas de los vecinos.

**Artículo 3º** .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 4º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 24-

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de enero de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6639

**NOTA H.C.D. N°** : 625

**LETRA P**

**AÑO** 1998

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires la construcción de una (1) dársena para estacionamiento de vehículos frente al edificio del Complejo Policial "Juan Vucetich", sito en la Av. Independencia N° 2447 .

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo, a través de las dependencias técnicas competentes, aprobará el diseño general y características para la realización de la dársena cuya construcción se autoriza.

**Artículo 3º** .- Déjase establecido que la obra, remociones y cuanto trabajo sea necesario ejecutar para los fines previstos, correrán por exclusiva cuenta de la repartición mencionada en el artículo 1º y se ejecutará observando las normas legales vigentes.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 26-

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de enero de 1999  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6640  
**NOTA H.C.D. N°.** : 1064

LETRA M

AÑO 1998

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase a la Empresa Multicanal S.A. a realizar actividades recreativas para niños en playas públicas y espectáculos artístico-culturales, proyección de películas y clips musicales, recitales en vivo y sorteos en un camión escenario, ubicado en distintos puntos de la ciudad de Mar del Plata, entre el 8 de enero y 14 de febrero de 1999, en el horario de 18.00 a 24.00 horas.

**Artículo 2°** .- Para el desarrollo de las actividades la empresa mencionada en el artículo anterior, deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. En caso de corresponder, deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

**Artículo 3°** .- El Departamento Ejecutivo determinará los sectores de playa, los lugares y las características de emplazamiento del camión escenario a que hace referencia el artículo primero.

**Artículo 4°** .- En carácter de contraprestación, la empresa permisionaria efectuará la promoción de la ciudad, contemplando la realización de lo siguiente:

- publicidad de las actividades autorizadas en distintos medios, indicando que se realizan en Mar del Plata.
- Ocho (8) spots diarios (sobre un comercial de 30 segundos), durante los meses de enero y febrero en las señales: TN, Volver, Discovery Channel, TNT, CBS, CVN y GEMS, en horario rotativo de 12 a 24 horas.
- Producción de cinco eventos culturales de la ciudad, con una duración de noventa (90) minutos, y su difusión. Los mismos serán seleccionados por el Ente de Cultura.
- Utilización de media página color en la Revista de la firma en Capital Federal y Gran Buenos Aires, correspondiente al mes de febrero de 1999, para realizar publicidad institucional a determinar por la Comuna.

Asimismo, la empresa facilitará el uso del escenario y equipo de música, sonido y luces de su propiedad para la realización de espectáculos locales.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 27-

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de enero de 1999  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6641  
**NOTA H.C.D. N°.** : 1072

LETRA T

AÑO 1998

**ORDENANZA**

**Artículo 1°**.- Autorízase a la Murga del Taller del Teatro Enrique Carreras a desfilar por la calle Rivadavia, desde Entre Ríos a Mitre, por ésta a San Martín y por ésta última hasta Entre Ríos, en el horario de 21:30 a 22:30, seis veces por semana, durante los meses de enero y febrero de 1999.

**Artículo 2°**.- La agrupación mencionada en el artículo precedente deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Asimismo deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina y Compositores (SADAIC) previa iniciación de las actividades.

**Artículo 3°**.- Comuníquese, etc.

-Sumario 28-

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de enero de 1999  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6642  
**NOTA H.C.D. N°.** : 1975

LETRA T

AÑO 1998

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase a Telefónica de Argentina a realizar el espectáculo de fuegos artificiales, luz y sonido, denominado "Telefónica Espectacular 2", en un sector de la costa frente a Playa Bristol y Playa Grande, el día 22 ó 23 de enero de 1999.

**Artículo 2º** .- La empresa mencionada en el artículo precedente, deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Asimismo, deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, determinará los lugares exactos donde se realizarán los espectáculos.

**Artículo 4º** .- En carácter de contraprestación por la autorización conferida, Telefónica de Argentina S.A. deberá entregar al Ente de Cultura, para ser destinada a la Villa Victoria Ocampo, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-).

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 29-

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de enero de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6643

**NOTA H.C.D. N°.** : 2

**LETRA B**

**AÑO** 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Banco de la Nación Argentina a instalar durante la temporada 1998-1999 el Cajero Móvil de la institución, que funcionará en una combi montada al efecto.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo determinará los lugares de ubicación, los que podrán ser modificados ante quejas fundadas de los vecinos.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 30-

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de enero de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6644

**NOTA H.C.D. N°.** : 10

**LETRA B**

**AÑO** 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Banco Provincia a instalar durante la temporada 1998-1999 el Cajero Móvil de la institución.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo determinará los lugares de ubicación, los que podrán ser modificados ante quejas fundadas de los vecinos.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumarios 6 y 36-

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de enero de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6645

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1974

**LETRA D**

**AÑO** 1998

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública para la " Contratación de los Servicios de Higiene Urbana del Partido de General Pueyrredon Provincia de Buenos Aires", cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los ejercicios futuros, conforme lo demande la ejecución del contrato que surja como consecuencia de la Licitación cuyo Pliego de Bases y Condiciones se aprueba en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

**NOTA:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, en el expediente 1974-D-98.

-Sumario 37-

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de enero de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6646

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2158

**LETRA D**

**AÑO** 1998

### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Prorrógase hasta el 30 de junio de 1999 el estado de emergencia en la prestación del servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Partido de General Pueyrredon, dispuesto por Ordenanza N° 12.021.

**Artículo 2°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa el servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, con la Empresa que se encuentre en condiciones de brindarlo y por un monto mensual que no supere la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$ 130.188,00) más I.V.A.

**Artículo 3°** .- El servicio a prestarse por el monto indicado en el artículo anterior deberá comprender las mejoras previstas en la Ordenanza n° 11.590.

**Artículo 4°** .- Las dependencias técnicas del Municipio verificarán el estricto cumplimiento del contrato y especialmente que el servicio prestado cumplimente todas las cláusulas referidas al control del medio ambiente contenidas en el Pliegos de Bases y Condiciones, aprobado por Ordenanza 5985 y sus modificaciones. Dichas dependencias elevarán un informe en forma bimestral al Honorable Concejo Deliberante de las verificaciones efectuadas.

**Artículo 5°** .- Al cumplirse el término de la prórroga dispuesta por el artículo 1°, la Contratista procederá a la clausura del relleno sanitario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100° del Pliego de Bases y Condiciones mencionado en el artículo anterior.

**Artículo 6°** .- El contrato a firmarse deberá prever una cláusula que posibilite al Municipio a rescindir el mismo sin que tenga la Contratista derecho a reclamo alguno, debiendo notificar dicha situación con una antelación de treinta (30) días, para el caso que la empresa que resulte adjudicataria de la Licitación Pública N° 4/98 se encuentre en condiciones de comenzar a prestar el servicio.

**Artículo 7°** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 39-

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de enero de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6647

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2143

**LETRA V**

**AÑO** 1998

### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Modificase el artículo 6° y los incisos ll), m) y ñ) del artículo 11° de la Ordenanza 3885, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

**"Artículo 6°** .- Toda propuesta o nombramiento que deba hacer la Municipalidad deberá recaer en escribanos inscriptos en el Registro, a cuyo efecto todos los años antes del 15 de mayo se actualizarán las listas, eliminando a los que corresponda e incorporando a los nuevos inscriptos, de conformidad con la presente ordenanza.

La propuesta y nombramientos se realizarán por sorteo público, en la dependencia municipal competente, con asistencia de representantes de la Delegación Local del Colegio de Escribanos y de los interesados que concurran, a cuyo efecto se hará saber por nota a la citada entidad, con anticipación no menor de 72 hs. el día, hora y lugar de sorteo, debiendo asimismo fijarse el anuncio en el Tablero Municipal. El Colegio de Escribanos deberá notificar a los escribanos integrantes de Registro el día, hora y lugar de sorteo, con una anticipación no inferior a 48 horas.

El sorteo será efectuado por registro pudiendo ser autorizada la escritura tanto por el titular del Registro como por un adscripto.

Se realizará un único sorteo por año de todos los escribanos inscriptos en el Registro, en el que se asignará un número de orden a cada uno, que determinará el orden a seguir en las ulteriores designaciones hasta agotarse la lista; producido ésto, se repetirá para las nuevas designaciones, el mismo procedimiento.

Del acto y su resultado se dejará constancia mediante acta, la que será suscripta por el funcionario interviniente y los asistentes que deseen hacerlo."

**"Artículo 11°** .- El Registro de Escribanos se ajustará además, a la siguiente reglamentación:

ll) La lista del sorteo se confeccionará colocando a los anotados en el orden de inscripción y numerándolos correlativamente de uno en adelante, debiendo coincidir estos números con los números de las bolillas del sorteo. En el caso de ingresar al área municipal correspondiente, más de un expediente administrativo el mismo día en el que se deba designar a los notarios, la numeración de los expedientes determinará el orden de las designaciones.

m) La Municipalidad abrirá un Registro donde se irán numerando con los "uno en adelante las escrituras que deban otorgarse durante el año.

ñ) En el expediente administrativo donde deba realizarse un acto escriturario, se acompañará una copia del acta del sorteo, haciéndose constar la coincidencia entre el número que obtuvo el escribano designado en el sorteo a que se refiere el artículo 6º y el número que se le adjudicará a la escritura que deba otorgarse en dicho expediente, de conformidad con la numeración a que se refiere el inciso m) de la presente. En su caso si el notario designado ya hubiese intervenido en otro acto escriturario el mismo año, se dejará constancia de dicha circunstancia".

**Artículo 2º** .- Incorpórase el artículo 15º al texto de la Ordenanza 3885, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 15º** .- Los entes descentralizados de la Municipalidad dispondrán la creación de un Registro de Escribanos para el otorgamiento de los actos notariales en que deban intervenir directamente, a cuyo efecto serán de aplicación la Ordenanza N° 2268 y la presente con sus modificaciones"

**Artículo 3º** .- Deróganse los incisos k) y l) del artículo 11º y el denominado "artículo nuevo" de la Ordenanza 3885.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 40-

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de enero de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6648

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1019

**LETRA C**

**AÑO** 1999

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Reconsiderase la Ordenanza n° 6618, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 30 de diciembre de 1998, la que quedará redactada de la siguiente manera:

**"Artículo 1º** .- Otórgase a los titulares de las licencias de Transporte Escolar un permiso precario improrrogable por el lapso de sesenta (60) días contados a partir de la publicación de la presente, para desarrollar actividades como Transportes Privados, los que deberán ajustarse a lo establecido en la Ordenanza 11632 y sus modificatorias.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo a través de la dependencia correspondiente, otorgará por única vez las correspondientes habilitaciones con vencimiento al 5 de marzo de 1999 y de acuerdo al marco normativo expresado en la Ordenanza 11632. Todo vehículo afectado a este servicio que no posea habilitación como Transporte Privado, será pasible del secuestro de la unidad y una multa establecida de hasta diez (10) sueldos mínimos de un empleado municipal.

**Artículo 3º** .- Exceptúase a los titulares mencionados en el artículo 1º de lo dispuesto en el artículo 9º, puntos 9.1 y 9.12 del Decreto 0776/98 del Departamento Ejecutivo, reglamentario de la Ordenanza 11632.

**Artículo 4º** .- Asimismo, abonarán en forma proporcional al plazo establecido en el artículo 1º, la tasa dispuesta en el inciso 47) del artículo 26º - Derechos de Oficina, de la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc..-"

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumarios 33 y 38-

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de enero de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6649

**NOTA H.C.D. N°** : 13

**LETRA B**

**AÑO** 1999

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la señora Natalia Fava y al señor Mario Bevacqua a realizar un desfile de modas en la calle Alem, entre las calles Saavedra y Quintana, el día 27 de enero de 1999, a las 24.00 horas.

**Artículo 2º** .- Los permisionarios a que hace referencia el artículo anterior, abonarán un canon de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) por el uso del espacio público indicado, suma que será destinada para equipamiento e insumos de la Secretaría de Calidad de Vida.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo determinará las modalidades y obligaciones a cumplimentar por los beneficiarios de la presente.

**Artículo 4º** .- Los organizadores deberán contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir y, en caso de corresponder, deberán abonar las contribuciones respectivas a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC), previa iniciación de las actividades.

**Artículo 5º** .- Asimismo, deberán abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte de tránsito vehicular y control del mismo, durante el desarrollo del espectáculo.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.

-Sumarios 42 y 44-

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de enero de 1999  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6650  
**NOTA H.C.D. Nº.** : 21

**LETRA P**

**AÑO** 1999

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Dirección de la Juventud a realizar un espectáculo musical denominado "Seven Up Ruta Rock" en las escalinatas de Playa Grande, los días 14 y 31 de enero y 13 y 14 de febrero de 1999, en el horario de 19.00 a 22.00 horas.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo determinará las modalidades y obligaciones a cumplimentar por la dependencia organizadora del espectáculo.

**Artículo 3º** .- La Dirección de la Juventud deberá contratar los seguros pertinentes y en caso de corresponder, deberán abonar las contribuciones respectivas a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC), previa iniciación de las actividades.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 43-

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de enero de 1999  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6651  
**NOTA H.C.D. Nº.** : 11

**LETRA M**

**AÑO** 1999

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a Gerenciar Proyectos y Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, la realización del "Torneo de Voley Banco Provincia – Mar del Plata", los días 14, 15, 16, 17, 28, 29, 30 y 31 de enero y 11, 12, 13 y 14 de febrero de 1999, en el espacio público del balneario San Jorge de Playa Grande.

**Artículo 2º** .- Por el uso del espacio público, la firma permisionaria deberá efectuar una contraprestación a favor del Honorable Concejo Deliberante, según el detalle obrante en el Anexo I de la presente.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo establecerá las modalidades y obligaciones a cumplimentar por la permisionaria y determinará el lugar exacto a utilizar.

**Artículo 4º** .- La firma organizadora deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir y en caso de corresponder, deberá abonar las contribuciones respectivas a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC), previa iniciación de las actividades.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.

#### **ANEXO I**

- 4 Escritorios L-7000 1,60 x 0,80, dos cajones, roble lustrado, con tapa de vidrio.
- 4 Sillones Osiris alto c/reg. de altura y basculante. Korino negro.

8 Sillas Venus fijas tap. Korino negro.

### RESOLUCIONES

-Sumario 10-

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de enero de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1244

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1780

**LETRA** U

**AÑO** 1998

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires para solicitarle considere la posibilidad de otorgar créditos, a los propietarios de los bienes inmuebles declarados de "Interés Patrimonial" por el Municipio, para financiar su restauración, refuncionalización y puesta en valor.

**Artículo 2º** .- Remitir copia de la presente al Directorio y Gerencia local del citado Banco.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.

-Sumario 18-

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de enero de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1245

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1003

**LETRA** FRP

**AÑO** 1999

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para solicitarle promulgue la ley recientemente sancionada que propicia la estabilidad de los docentes provisionales.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.

-Sumario 25-

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de enero de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1246

**NOTA H.C.D. N°.** : 680

**LETRA** G

**AÑO** 1998

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés los programas radiales "Mundo Natural" y "Nacer de Nuevo" que se emiten por FM Arena y FM Eclipse respectivamente, realizados por el periodista Osvaldo García Napo.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.

### DECRETOS

-Sumario 41-

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de enero de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-806

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1020

**LETRA** P

**AÑO** 1999

#### DECRETO

**Artículo 1º** .- Impleméntase, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, un programa de extensión cultural que tendrá como objetivo el desarrollo de diversas actividades por parte de destacados representantes del quehacer cultural, político y social de nuestro país, las que se llevarán a cabo en el recinto de sesiones del H. Cuerpo.

**Artículo 2º** .- Institúyese, en el marco del mencionado programa, el ciclo de conferencias denominado “Diálogos Argentinos”.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

### COMUNICACIONES

-Sumario 11-

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de enero de 1999  
**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1814  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1463

**LETRA J**

**AÑO** 1998

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para instalar refugios peatonales, en ambas veredas de la Avenida Juan B. Justo en su intersección con la calle Reforma Universitaria

**Artículo 2º** .- Asimismo, se solicita efectúe la remodelación y refacción de los refugios existentes en la entrada del Hospital Interzonal General de Agudos.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 12-

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de enero de 1999  
**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1815  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1504

**LETRA FRP**

**AÑO** 1998

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de construir, en las avenidas de mayor circulación, divisores centrales con descanso, a fin de evitar las colisiones frontales y proteger a los peatones.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 13-

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de enero de 1999  
**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1816  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1695

**LETRA J**

**AÑO** 1998

#### VISTO

Que el tratamiento, manipuleo, transporte y disposición final de los residuos patogénicos actualmente se encuentra regido por la Ley Provincial 11.347 y sus decretos reglamentarios.

Que la mencionada Ley en su artículo 7º autoriza al órgano de aplicación a celebrar convenios con organismos municipales, a los fines dispuestos en la misma, lo cual es ratificado en el artículo 8º del Decreto 450/94, y

#### CONSIDERANDO

Que resultan autoridades de aplicación de la Ley 11.347 y sus decretos reglamentarios: la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires respecto del manipuleo, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos; y la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria dependiente de la Subsecretaría de Control Sanitario del Ministerio de Salud respecto de los establecimientos generadores de residuos patogénicos en lo que hace a las condiciones de generación, manipulación y áreas de depósitos en dichos establecimientos.

Que dada la peligrosidad que representan para la población los residuos patogénicos, resultaría de sumo interés que ésta Municipalidad efectúe en todo el Partido de General Pueyrredon la fiscalización del sistema de manejo de residuos patogénicos.



Que dicha fiscalización la podría efectuar la Municipalidad en virtud de un convenio a celebrar con la autoridad de aplicación establecida por la Ley 11.347 y sus decretos reglamentarios.

Que como antecedentes se puede citar el convenio ya celebrado entre este Municipio y la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires en materia de expedición de Certificados de Aptitud Ambiental en establecimientos de segunda categoría, conforme lo previsto en la Ley 11.459 y decretos reglamentarios de la misma.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice ante la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria dependiente de la Subsecretaría de Control Sanitario del Ministerio de Salud, las gestiones necesarias tendientes a lograr la suscripción de un convenio mediante el cual se le delegue a esta Municipalidad la fiscalización del sistema de manejo de residuos patógenos en el Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** .- Remítase al Departamento Ejecutivo con el presente texto los Vistos y Considerandos.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 15-

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de enero de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1817

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº.** : 1963

**LETRA** FRP

**AÑO** 1998

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe en los términos de la Ordenanza Nº 9364, en referencia al Servicio de Seguridad en Playas y a las dos prestatarias contratadas, lo siguiente:

- a) Actas de infracción labradas y especificación de sus causas.
- b) Existencia de embargos u otras medidas cautelares sobre bienes de las prestatarias.
- c) Resultado de inspecciones contables.
- d) Sanciones aplicadas.
- e) Indemnizaciones de personal.
- f) Listado del personal que debió contratarse, aclarando los motivos y situación de los que efectivamente no trabajaron. Indique medidas sancionatorias adoptadas.
- g) Verificación del cumplimiento de pago de impuestos, tasas, contribuciones y servicios públicos que le corresponda abonar con motivo de la contratación, como así también de las obligaciones laborales y previsionales del personal afectado a la prestación del servicio.
- h) Análisis crítico del cumplimiento contractual con miras a la futura temporada, incluyendo evaluación de la necesidad de disminución o aumento del personal.
- i) Gráfico de distribución de guardavidas por balnearios, según última temporada.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 19-

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de enero de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1818

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº.** : 1011

**LETRA** J

**AÑO** 1999

### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente a la brevedad, mayores controles en el cumplimiento de las ordenanzas nros 5831 y 10302 referidas al Reglamento para la Seguridad de las Actividades Acuáticas en el Partido de General Pueyrredon, para evitar potenciales accidentes a bañistas y tripulantes de embarcaciones, en las distintas playas del Partido.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 20-

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de enero de 1999  
**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1819  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1012

**LETRA J**

**AÑO** 1999

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga a la brevedad la demarcación central de la carpeta asfáltica de la Avda. Martínez de Hoz, entre el paseo Victoria Ocampo y la Avda. Juan B. Justo.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 21-

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de enero de 1999  
**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1820  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1013

**LETRA J**

**AÑO** 1999

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente mayores controles en los establecimientos de expansión nocturna de la ciudad, para asegurar el cumplimiento del coeficiente de ocupación de un metro cuadrado (1 m2) por persona, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza 8359 y el Reglamento General de Construcciones.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-